BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 5 de Junio de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.113

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Establecimientos, Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 16 de 1931.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Auxiliar - Escribiente de la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital, en reemplazo de la señorita Cesarina Luisa Patella, cuya renuncia se acepta, a la señorita Esther Patella.

Maestra de Economía Doméstica, Labores y Cocina, en la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital, con la remuneración fijada por el Decreto de fecha 30 de diciembre ppdo., a la señorita Edelmira Queirel.

Profesora de Castellano y Geografía (Cursos de primer a tercer año), de la Escuela de Secretariado Comercial de Ramos Mejía, a la señorita Martha Avellaneda Salas.

Profesor de Contabilidad (cuatro horas), en la Escuela Superior de Comercio Sud de Varones de la Capital, al doctor Juan Bayetto, en lugar de la señorita Aída A. Mazetti, que pasará a desempeñar igual tarea en la similar "Oeste" de Varones, Profesor de Estenografía (dos horas) en la Escuela Superior de Comercio Sud de Mujeres, en lugar de la señora Carmen V. de Perinetti Biestro, y en dos horas de igual materia en la Similar "Oeste" de Varones, que se encuentra actualmente vacante, al señor Luis Perinetti Biestro.

Profesora de Ciencias y Letras (dos horas), en la Escuela Superior de Comercio "Oeste" de la Capital, a la señorita Clotilde Centeno Mouján.

Profesor de Matemáticas (cinco horas), del Curso Nocturno del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, al señor Agustín Morán Díaz, en lugar de las señoritas Emilia González Morilla, a quien se ubicará oportunamente, y de Clotilde Centeno Mouján, que cesan en estas horas.

Profesor de Ciencias y Letras (tres horas), de la Escuela Superior de Comercio de la Nación, Oeste, al señor Juan Carlos Lozano.

Art. 2.° — Que la Profesora (tres horas de Historia), de la Escuela Comercial Sud de Mujeres, de la Capital, señorita Elisa Zeballos, pase a la Sección Vocacional de Orientación Comercial de la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, a ocupar igual cargo en reemplazo del doctor Ezequiel A. Paz, el que a su vez pasará a desempeñar la tarea de la señorita Zeballos.

Art. 3°. — Que la Profesora de Dibujo (cuatro horas), de la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital, señorita Regina Denicoló, pase a desempeñar igual tarea en el Colegio Nacional Bartolomé Mitre, vacantes por fallecimiento del señor Manuel Alonso, y nómbrase en su lugar, Maestro de Dibujo, con el sueldo mensual que le asigna el Decreto del 30 de diciembre ppdo., al señor Juan Angel Amaral.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 16 de 1931.

364. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación, la Profesora de la Escuela Normal de Tucumán, señorita Josefina Robles Molina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Tucumán, en lugar de la señorita Josefina Robles Molina, al señor Agustín Herrera, que cesó en los cursos del profesorado, con dos horas de Matemáticas; a la señorita Lucila Romany, con cinco horas de Matemáticas; a la señorita Clara R. de Díaz Ulloque, en el cargo de Maestra de Estétitica, cesando en una hora de Canto en el Curso Vocacional.

Art. 2.° — Nómbrase Profesora de Canto (una hora), en sustitución de la señora de Díaz Ulloque, a la señorita Sofía Torino Colombres, que cesó en el curso de aplicación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.° 2 de Rosario. — Nombrando personal para los cursos vocacionales.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931.

365. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela Normal N.° 2 de Rosario,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para el funcionamiento de los Cursos Vocacionales de la Escuela Normal N.° 2 de Rosario, al siguiente personal: Profesores de Ciencias y Letras: Rosario Aronna, dos horas; María Silvia Mazzantini, tres horas; María Teresa Correas, dos horas; Angela Guidici, dos horas; María Luisa V. A. de Abalos, cuatro horas; Mercedes Klein, dos horas; Fernando Lejarza, tres horas; Rafael Velasco, tres horas; Fanny Varaldo, tres horas; María Elena Ferreyra, tres horas.

Profesores de Idiomas Extranjeros: Elena A. Andujar, tres horas; señorita Adela Rodríguez Hertz, cinco horas.

Profesores de Educación Física y Estética: Antonio V. Mori, tres horas; Hesperia C. de Podestá, una hora; Ana Pusso, dos horas; Dionisio Z. de Biebal, tres horas; José F. Berrini, cuatro horas; Silvia Dolcini, cuatro horas; Jacinto Ortigala, siete horas; María Cobos, una hora; Virginia Herrera, una hora; Sara Cendrón, un hora; Angel Guido, seis horas; Rogelio Segovia, tres horas; Nelly Nilda Bacigalupi, tres horas y Carmen Bonifanti de Repetto, tres horas.

Art. 2.° — Los sueldos del personal designado anteriormente se imputarán al inciso 14, ítem 12, Anexo E. del Presupuesto vigente (Acuerdo del 31 de Marzo ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuelas de Comercio Oeste, Normal número 10 y Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento y "Nicolás Avellaneda". — Nombramiento, pase y nombramiento.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931.

363. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas), en la Escuela Superior de Comercio de la Nación, Oeste, al señor Carlos A. Espina, cesante de la Escuela Comercial de San Isidro.

Art. 2.° — Que la Profesora de Idiomas Extranjeros (seis horas Francés), de la Escuela Normal de Maestras número 10 de la Capital, señorita Lila Cruz, pase a desempeñar igual tarea al Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, en lugar del señor Juan B. Authier, y nómbrase para ocupar las seis horas que deja la señorita Cruz, a la señora Alice C. de Carlyle, cesante de la misma Escuela.

Art. 3.° — Nómbrase Profesora de Francés (tres horas), en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", vacantes en la actualidad, a la señorita Flavie Gache, cesante del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.° 6 de la Capital. — Cesando en horas y pasando, en cambio, a desempeñar el cargo de Regente del Profesorado de Economía Doméstica e imputando haberes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931.

2.ª 3. — Visto este expediente y atento la información producida,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Que la señora Antonia G. de Arroyo, cese en las doce horas de Ciencias y Letras de que es titular en la Escuela Normal N.° 6 de la Capital y pase a desempeñar, en cambio, el cargo de Regente del Profesorado de Economía Doméstica y cuatro horas de Práctica Pedagógica para la Regencia, rentadas, con imputación al Item de la Escuela.

Art. 2.° — Hágase saber a la Dirección del expresado Establecimiento, que los sueldos correspondientes a los meses de Enero y Febrero ppdos., de la señora Arroyo, como Profesora de dos cátedras de Ciencias y Letras, deberán imputarse al Inciso 14, Item 10 de la Ley N.° 11.577, prorrogada por los Acuerdos de Ministros de fechas 23 de Enero y 23 de Febrero últimos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Facultad de Ciencias Económicas y Educacionales de Paraná. — Reorganización.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1931.

Siendo necesario resolver la situación creada a la Facultad de Educación de Paraná, intervenida por las razones invocadas en el Decreto del 10 de Febrero del corriente año, y

Considerando:

1.° — Que la ley del 17 de Octubre de 1919, creando la Universidad del Litoral, expresa que debe fundarse sobre la base de la Escuela Normal de Paraná una Facultad de Ciencias Económicas y Educacionales, habiéndose creado bajo el nombre de Facultad de Educación (Acta de Fundación) una Facultad de Humanidades, según lo demuestra su actual plan de estudios, que asigna un lugar subsidiario a lo que debía ser fundamental, como la materia pedagógica, quedando así sin coordinación su espíritu, sus disciplinas y sus finalidades con la organización de la primitiva Escuela Normal de Profesores, lo que desvirtuó en la letra y en el fondo el propósito del legislador;

2.° — Que la formación del Profesorado Secundario, como un ensayo de cultura universitaria, fracasó dos veces, con la Facultad de Humanidades suprimida

por ésta razón en la Universidad de Buenos Aires en 1872 y con la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, creada por decreto del Gobierno Nacional en la Universidad de Córdoba en el Reglamento aprobado en 22 de Junio de 1878, siendo ineficaces los esfuerzos realizados para formar en esa casa un profesorado versado en las ciencias y en su didáctica, debiendo suprimirse el ensayo por este motivo;

3.° — Que las Universidades de Buenos Aires y de La Plata, han mantenido, con igual propósito cátedras y Facultades destinadas a formar ese profesorado, con resultados limitados sobre todo desde que se suprimieron de sus programas las disciplinas básicas de carácter profesional, habiendo la de La Plata transformado la que creara con el mismo fin con el nombre de Facultad de Humanidades, lo que significa renunciar a esa función de adiestramiento técnico del profesorado secundario;

4.° — Que la situación económica de la Universidad del Litoral, y la necesidad de disminuir los subsidios que la sostenían, según lo expresó éste Ministerio en nota de fecha 14 de enero último, no solamente por razones económicas, sino también por razones morales que obligan a regularizar los servicios públicos, ajustándolos a la ley y a la más rigurosa honestidad en el manejo de los fondos, hará difícil a la referida institución crear en Paraná la Facultad que por ley le fué asignada: Facultad de Ciencias Económicas y Educacionales, funcionando, en cambio, en Rosario, una institución que llena la primera parte de esta fundación;

5.° — Que tampoco se ha cumplido, sino en parte y con expresas salvedades de orden constitucional por parte de los gobiernos provinciales la condición de la ley creadora, en lo que se refiere al subsidio con que debían contribuir las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, circunstancia que contribuyó, desde su iniciación, al desequilibrio en las rentas de la Universidad;

6.° — Que según la experiencia de los países preocupados con la formación del profesorado secundario, la eficacia de su formación radica, no solamente en la concurrencia del alumno a cátedras de cultura intensiva, con gabinetes, laboratorios y seminarios que adiestren en la experiencia y en la investigación personal, sino especialmente, en un ambiente propio de disciplina severa y de práctica y crítica diaria de las materias que han de ser objeto de especialización;

7.° — Que las Escuelas Normales del país y especialmente la Normal de Paraná, por una labor continuada, fundamentalmente nacionalista, han creado este ambiente de adiestramiento sistemático y de sano civismo que debe constituir la integración profesional y moral necesaria de todo docente argentino, en el magisterio primario como en el universitario;

8.° — Que existiendo únicamente un Instituto destinado a formar profesores de enseñanza secundaria en la capital federal, la creación de los Cursos del Profesorado Superior en la Escuela Normal de Paraná resolverá con un amplio campo de práctica en las diferentes secciones, el problema del alumnado del norte y del interior del país, el que no tiene en la actualidad más recurso que trasladarse a Buenos Aires, o abandonar la carrera del profesorado de enseñanza media;

Por estas consideraciones y hasta tanto la Universidad del Litoral con sus rentas propias y en situación económica saneada pueda cumplir ampliamente con lo expresado por la Ley 10.861.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Denunciar los convenios existentes entre el Gobierno de la Nación y la Universidad del Litoral, en cuya virtud se entrega la Escuela Normal de Paraná para una "Facultad de Ciencias Económicas y Educacionales".

Art. 2.° — Sobre la base de la enseñanza organizada por la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná y de la escuela anexa que en ella funcionaba y las modificaciones introducidas por el presente decreto, créase la Escuela Normal Superior con las siguientes secciones:

1.° — Sección Normal de Jardines de Infantes, Retardados y Anormales, dos años.

2.° — Sección del Magisterio Normal Vocacional, cuatro años con la organización y alcance dado a las instituciones similares por decreto de 28 de Enero del corriente año.

3.°—Sección Liceo para Señoritas, con plán de estudios de los Colegios Nacionales.

4.°—Secretario Comercial, tres años con el plan indicado en el decreto del 28 de Marzo.

5.°—Sección Profesorado en Pedagogía y Filosofía, dos años.

6.°—Sección Profesorado en Matemática y Cosmografía, dos años.

7.°—Sección Profesorado en Física y Química, tres años.

8.°—Sección Profesorado en Historia Natural y Geografía, tres años.

9.°—Sección Profesorado en Historia y Letras, tres años.

10—Profesorado de Correlación con las escuelas Normales de Profesores, el Instituto Nacional del Profesorado y las Universidades de Buenos Aires, Córdoba, Litoral y Tucumán.

Art. 3.° — El Gobierno administrativo y técnico de la Escuela Normal Superior de Paraná, estará a cargo de un Director que atenderá especialmente el profesorado superior; de un Vicedirector que será Director del Departamento de Maestros, Liceos y Cursos Especiales, bajo la superintendencia del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación.

Art. 4.° — Podrán funcionar sociedades gremiales de alumnos y de vecinos al solo objeto de la cooperación, de la cultura personal, de filantropía o de extensión de la enseñanza, sin intromisión alguna en la dirección administrativa y técnica de la Escuela Normal Superior.

Art. 5.° — Podrá organizarse la docencia libre en la enseñanza superior de la Escuela y se adoptará, en lo sucesivo, el concurso de aptitudes, obras, títulos y antigüedad como base para la provisión de las vacantes.

Art. 6.° — Se establece como condiciones para la Dirección y Vice de la Escuela Normal Superior, diez años de cátedras, título profesional y trabajos e iniciativas en pro de la cultura general, así como la integridad moral que signifique una garantía de enseñanza e independencia.

Art. 7.° — La distribución del gobierno administrativo y técnico de la Escuela Normal Superior entre el Director, Vice y los deberes y atribuciones de los demás funcionarios, así como las condiciones de ingreso, carácter de la enseñanza, correlación de estudios, exámenes, títulos, etc., serán establecidos en el reglamento orgánico que dicte oportunamente el Ministerio, debiendo adoptarse provisoriamente, en lo que sea pertinente, el reglamento de las Escuelas Normales y del Instituto Nacional de Profesorado.

Art. 8.° — Fíjase como base de organización administrativa para sostener los Departamentos: Infantil, Normal Vocacional, Liceo y Secretariado Comercial la suma de $ 301.306,80 moneda nacional que señala el Presupuesto Nacional de 1928 para la Escuela Normal Anexa. Y para sostener el curso profesional previo y las secciones del Profesorado secundario y el personal directivo docente y administrativo, la suma de pesos 160.000, que es el subsidio acordado a la Facultad, con la distribución que se acompaña.

Art. 9. — Fíjase en doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280), al valor inicial de una cátedra con su respectivo seminario y laboratorio en el curso del profesorado y en las demás secciones la suma que asigne la ley de presupuesto.

Los profesores de los cursos del profesorado tendrán una bonificación de pesos 50, cada cinco años de ejercicio, que se harán efectivos dos años después de la presente resolución.

Art. 10. — Fíjase como número mínimo de inscripción para que puedan funcionar las respectivas secciones: Profesorado de Jardines de Infantes 10 alumnos asistentes; Magisterio Vocacional, curso de iniciación 35 alumnos máximo; Profesorado Secundario 10 alumnos asistentes por sección; Liceo 35 alumnos y Secretariado Comercial 35 alumnos.

Art. 11. — Créanse cuarenta becas de sesenta pesos para alumnos del Profesorado Secundario, dos para bachilleres y dos para maestros normales, por cada provincia donde no funcionen escuelas de Profesorado y una para cada territorio nacional donde funcionen colegios nacionales o escuelas normales. El gasto será imputado en el ejercicio de 1931, a los sobrantes del Presupuesto fijado para este año.

Los profesores egresados con beca, quedarán obligados a servir durante dos años en las respectivas provincias de procedencia, en los cargos que el Ministerio les señale, y a ejercer también las funciones de suplentes en los cursos normales, secundarios, liceo y escuela de aplicación, con la remuneración reglamentaria de los titulares inasistentes.

Art. 12. — En las cinco secciones del profesorado secundario, regirá el Plan de estudios que sigue y que deberá correlacionarse con el plan actualmente en vigor, para que los alumnos existentes en el corriente año puedan proseguir sus estudios.

Art. 13. — Con el objeto de dar homogeneidad a la masa de alumnos concurrentes al profesorado, créase un curso profesional preparatorio para todas las especialidades, que se dictará simultáneamente por este año con los cursos regulares y en lo sucesivo como curso previo.

Art. 14. — El actual Delegado Interventor continuará presidiendo la organización y funcionamiento de la Escuela Normal Superior hasta que se nombren sus autoridades definitivas y se apruebe el Reglamento Orgánico.

PRESUPUESTO PARA SOSTENIMIENTO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR — CURSO DE PROFESORADO

	Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
a) Dirección y Secretaría—		
1.—Director	600.—	7.200.—
2.—Secretario	400.—	4.800.—
3.—Oficial primero	300.—	3.600.—
4.—Ayudante	160.—	1.920.—
b) Contaduría y habilitación—		
5.—Contador y habilitado	360.—	4.320.—
6.—Auxiliar	250.—	3.000.—
c) Biblioteca—		
7.—Director de la Biblioteca	250.—	3.000.—
d) Cuerpo docente—		
8.—Treinta cátedras a $ 280 cada una	8.400.—	100.800.—
9.—Maestro de Obras	200.—	2.400.—
10.—Cuatro Ayudantes a $ 100 c|l (psicología, historia natural, Pedagogía y Geografía)	400.—	4.800.—
11.—Preparador taxidermista	180.—	2.160.—
12.—Jefe de trabajos prácticos (Física, Química, etc.)	250.—	3.000.—
e) Ordenanzas—		
13.—Cuatro ordenanzas a $ 150 c|u.	600.—	7.200.—
f) Gastos—		
14.—Gastos generales de Secretaría y representación	450.—	5.400.—
15.—Fomento de Museos, Material didáctico y Biblioteca	500.—	6.000.—
TOTALES	13.330.—	159.960.—

CURSO NORMAL, LICEO, SECRETARIADO COMERCIAL. — ESCUELA DE APLICACION Y JARDIN DE INFANTES

	Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1.—Director (Vicedirector de la E. Normal Superior	550.—	6.600.—
2.—Vicedirector	390.—	4.680.—
3.—Secretario Contador	260.—	3.120.—
4.—Auxiliar de Secretaría	157.50	1.890.—
5.—Escribiente de Secretaría	127.50	1.530.—
6.—Treinta y una cátedras de C. y Letras a $ 252 cada una	7.812.—	93.744.—
7.—Cincuenta y seis horas de C. y Letras a $ 42 la hora	2.352.—	28.224.—
8.—Siete cátedras de I. Extranjeros a $ 238 c|u.	1.666.—	19.992.—
9.—Cinco cátedras de E. F. y Estética a $ 224 c|u.	1.120.—	13.440.—
10.—Seis horas de E. F. y Estética a $ 37.33 c|hora	224.—	2.688.—
11.—Cinco Ayudantes de Gabinete a $ 127.50 c|u.	637.50	7.650.—
12.—Cuatro Ayudantes de E. F. y Estética a $ 135 c|u.	540.—	6.480.—
13.—Ayudante Biblioteca	172.50	2.070.—
Departamento de Aplicación—		
14.—Regente	370.—	4.440.—
15.—Subregente	324.—	3.888.—
16.—Auxiliar de Regencia	97.50	1.170.—
17.—Diez y seis Directores de Grado a $ 280.80 c|u	4.492.80	53.913.60
18.—Seis cátedras de E. F. y Estética a $ 224 c|u.	1.344.—	16.128.—
19.—Una cátedra de Dactilografía y Estenografía	224.—	2.688.—

Jardín de Infantes—		
20.—Directora	360.—	4.320.—
21.—Dos Directoras de Grado a $ 280.80 c|u.	561.60	6.739.20
22.—Auxiliar de Educación Física y Estética	150.—	1.800.—
23.—Ordenanza	160.—	1.920.—
Mayordomo y Ordenanzas—		
24.—Mayordomo	240.—	2.880.—
25.—Cuatro Ordenanzas a $ 150 c|u	600.—	7.200.—
Gastos—		
Gastos Generales	176.—	2.112.—
TOTALES	25.108.90	301.306.80

PROFESORADO SECUNDARIO
PLAN DE ESTUDIOS

Curso Profesional Preparatorio

Horas Semanales

1.—Matemática aplicada a las Ciencias Físico Naturales . . . 2
2.—Sistema Nervioso . . . 3
3.—Psicopedagogía . . . 3
4.—Filosofía de las Ciencias . 3
5.—Organización Escolar Argentina . . . 2
6.—Trabajos en Gabinetes y Seminarios . . . 5

Total de Horas . . 18

SECCIÓN I—

Pedagogía y Filosofía

1er. Curso—

1.—Pedagogía General . . . 3 horas
2.—Historia de la Educación I . . . 3 „
3.—Psicología Normal I . . . 3 „
4.—Lógica . . . 2 „
5.—Historia de la Filosofía I . . . 3 „
6.—Seminario . . . 4 „
7.—Práctica . . . 2

Total . . . . 20 horas

2.º Curso—

1.—Didáctica General y Especial . . . 3 horas
2.—Historia de la Educación II . . . 2
3.—Psicología Normal II . . . 3
4.—Moral y Estética . . . 3
5.—Historia de la Filosofía II . . . 3
6.—Seminarios . . . 4
7.—Práctica . . . 2

Total . . . 20 horas

3er. Curso—

1.—Psicología Infantil y Anormal . . . 3 horas
2.—Pedagogía Froebeliana . 3
3.—Legislación Escolar Comparada . . . 3
4.—Filosofía Contemporánea 3
5.—Trabajos de Seminarios y Tesis . . . 6
6.—Práctica . . . 2

Total . . . 20 horas

SECCION II—

Matemática y Cosmografía

1er. Curso—

1.—Geometría . . . 4 horas
2.—Análisis Algebraico I . . . 3
3.—Trigonometría . . . 3
4.—Cosmografía . . . 2
5.—Seminario y Ejercicios . 6
6.—Práctica . . . 2

Total . . . 20 horas

2.º Curso—

1.—Análisis Algebraico II . . 3 horas
2.—Geometría Analítica . . . 3
3.—Geometría Proyectiva y Descriptiva . . . 4
4.—Historia de la Matemática . . . 2
5.—Práctica . . . 2
6.—Seminarios y Ejercicios . 6

Total . . . 20 horas

SECCION III—

Física y Química

1er. Curso—

1.—Física I . . . 3 horas
2.—Química I . . . 3
3.—Manipulaciones . . . 2
4.—Laboratorio . . . 3
5.—Análisis Matemático . . . 3
6.—Práctica . . . 2

Total . . . 16 horas

2.º Curso—

1.—Física II . . . 3 horas
2.—Química II . . . 3
3.—Manipulaciones . . . 2
4.—Análisis Matemático . . 3
5.—Laboratorio . . . 3
6.—Práctica . . . 2

Total . . . 16 horas

3er. Curso—

1.—Física Química . . . 3 horas
2.—Química III . . . 3
3.—Física Química Aplicada . 3
4.—Laboratorio . . . 5
5.—Práctica . . . 2

Total . . . 16 horas

SECCION IV—

Historia Natural y Geografía

1er. Curso—

1.—Geología y Paleontología, especialmente Argentina . 3 horas
2.—Botánica General . . . 3
3.—Geografía Física . . . 3
4.—Seminario, Trabajos de Gabinete y Laboratorio . . 6
5.—Práctica . . . 2

Total . . . 17 horas

2.º Curso—

1.—Botánica Especial . . . 3 horas
2.—Zoología I . . . 3
3.—Geografía Económica Argentina . . . 4
4.—Trabajos de Seminario . .
5.—Museo y Laboratorio . . 5
6.—Práctica . . . 2

Total . . . 17 horas

3er. Curso—

1.—Geografía Física Argentina . . . 3 horas
2.—Zoología II . . . 3
3.—Anatomía Comparada . . 2
4.—Biología . . . 2
5.—Excursiones y Trabajo de Museo y Laboratorio . . 5
6.—Práctica . . . 2

Total . . . 17 horas

SECCION V—

Historia y Letras

1er. Curso—

1.—Prehistoria y Arqueología, especialmente Americana 2 horas
2.—Latín I . . . 3
3.—Historia General I . . . 3
4.—Literatura Greco Latina . 2
5.—Literatura Española . . . 2
6.—Seminarios . . . 6
7.—Práctica . . . 2

Total . . . 20 horas

2.º Curso—

1.—Historia General II . . . 3 horas
2.—Latín II . . . 3
3.—Historia Argentina y Americana I . . . 3
4.—Literatura Argentina y Americana I . . . 3
5.—Literatura Europea I . . . 2
6.—Seminarios . . .
7.—Práctica . . . 2
8.—Seminarios . . . 4

Total . . . 20 horas

3er. Curso—

1.—Derecho usual . . . 3 horas
2.—Economía Política . . . 3
3.—Literatura Argentina y Americana II . . . 2
4.—Literatura Europea II . . 3
5.—Historia Argentina II . . 2
6.—Práctica . . . 2
7.—Seminarios . . . 5

Total . . . 20 horas

Observación: 1 — Podrán funcionar en el Profesorado Cursos Complementarios de Lenguas Vivas (francés, inglés, alemán) con una asistencia mínima de veinte alumnos y una duración máxima de 2 años.

2 — El Profesorado froebeliano de dos años, deberá cursar el año preparatorio y el tercero de la sección Filosofía y Pedagogía.

Art. 15. — En homenaje al más destacado de sus directores y al iniciador de los estudios de Profesorado Secundario en ésa Institución, desígnase con el nombre de "José María Torres" a la Escuela Normal Superior de Paraná.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese y archívese en el Registro Oficial.

URIBURU
Ernesto E. Padilla.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Forma de efectuar el descuento establecido en el Art. 4.º del Acuerdo de 25 de Febrero de 1931.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

— 31 —

Considerando:

Que el régimen existente, Cátedras y horas, en los Establecimientos de Educación dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para el pago de los sueldos a los profesores, dificulta la aplicación del descuento establecido por el Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Febrero último, y a fin de que dicha disposición se practique con equidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El descuento establecido por el Art. 4.º del Acuerdo de Ministros de fecha 25 de Febrero último, en lo que respecta a cátedras y horas de Ciencias y Letras, Idiomas Extranjeros y Educación Física y Estética, asignadas a los profesores de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se aplicará, cuando corresponda, a cada cátedra o grupo de 6 horas acumuladas aisladamente con una misma imputación. — El exceso de horas sobre el fijado y que no llegue a completar este número, no se tomará en consideración.

Art. 2.º — Hágase saber a todos los Establecimientos, comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.

URIBURU.
Ernesto E. Padilla.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Gastre, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.º 123.697-1931.

Comodoro Rivadavia, Enero 19 de 1931. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Don José María Sobral. — Su despacho. — Emilio Blaya Dougnac, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Martín N.º 621, de la localidad de Comodoro Rivadavia, en el Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de galena en terreno de propiedad fiscal no cultivado, labrado ni cercado, solicita una superficie de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional, en el Departamento de Gastre, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En la Sección Ii, Fracción A, partiendo del esquinero Sud-Este del lote 17, se medirán mil doscientos metros cuarenta y cinco grados Nor Oeste y desde ahí se medirán un mil quinientos metros cuarenta y cinco grados Sud al Oeste y así quedará demarcado el mojón esquinero Oeste del permiso de cateo. — De ahí se medirán cuatro mil metros con rumbo Sud cuarenta y cinco grados al Este, donde quedará fijado el esquinero Sud. — De ahí se medirán cinco mil metros con rumbo Norte cuarenta y cinco grados al Este, donde quedará demarcado el esquinero Este. — De ahí se medirán cuatro mil metros con rumbo Norte, cuarenta y cinco grados al Oeste donde quedará fijado el esquinero Norte. — Para los efectos de la tramitación del presente permiso de cateo, autoriza a Don Manuel Mujica, propietario, radicado en Buenos Aires, calle Avenida Roque Sáenz Peña número 616, para que me represente. — Es justicia. — (fdo.) E. Blaya Dougnac. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo las catorce horas seis minutos.— Conste: Debe reponer, pesos once (pesos 11.00 m|n.) Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Febrero 11 de 1931. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para galena en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Gastre), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "Santa Máxima"; (Exp. 114.745|28), que se superpone al presente pedimento. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 8 de 1931. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corersponda; fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Luis F. Vicat. — Director. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Emilio Blaya Dougnac, bajo el N.º 916, folio 1 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 junio N.º 10.711 v15 junio

Resolución aprobando el acta de mensura de la mina de petróleo denominada "General West" compuesta de seis pertenencias, situada en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente 92320 - 1927.

Resolución. — Buenos Aires, Abril 27 de 1931. Visto este expediente, en el que la Sección Minas, eleva para su aprobación la mensura de la mina de petróleo "General West" compuesta de seis pertenencias, situada en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia) y Considerando: Que según se establece en el precedente informe, la operación de mensura ha sido efectuada por el Ingeniero de esta Dirección General, don Pastor M. Tapia, de acuerdo con las instrucciones que le fueron impartidas al efecto, en virtud de la resolución de fecha Agosto 1.º de 1928, que lo designó para tal efecto y quien efectuó la demarcación de acuerdo con el registro, salvo pequeñas dife-

rencias admisibles por la naturaleza de la operación. Que la existencia del mineral ha sido debidamente comprobada. De acuerdo con lo informado por Minas y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

Art. 1.° De conformidad con el Art. 241 del Código de Minería, aprobar la mensura de la mina de petróleo "General West" formada por seis pertenencias, situada en el Departamento Confluencia (Territorio Nacional del Neuquén) efectuada por el Ingeniero Pastor M. Tapia. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 244 del mismo Código inscribir las actas de mensura, así como la presente resolución en el Libro de Pertenencias y expedir a la Compañía de Petróleo de Challacó (Neuquén) Limitada, copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y Ley 10273. — Art. 3.° De acuerdo al Art. 6.° de la Ley 10273, fíjase el capital fijo a invertirse en la mina en la suma de m$n 40.000. — Art. 4.° Hacer saber a la Sociedad recurrente que a la brevedad posible deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio del Neuquén, donde se halla ubicada la mina para las anotaciones del caso. — Art. 5.° Publíquese la presente resolución, envíese a la Dirección General de Tierras, copia del registro y plano respectivo, comuníquese, tome nota Minas y previa reposición de sello, archívese. — (Fdo.): Luis E. Vicat, Director. —

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano.
Prolongación tinglados.

Buenos Aires Febrero 13 de 1931.

Exp. 031721 — R — 1928 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente a la prolongación del tinglado para locomotoras y construcción de dos fosos ceniceros en la estación «Villa Diego»; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 7 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe que asciende a la suma de $ 8.717,03 m/n ocho mil setecientos diez y siete pesos con tres centavos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones fecho, previo desglose de la [illegible] archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. —
Ampliación de dependencias en Estación Villa Diego.

Buenos Aires Febrero 13 de 1931.
Exp. 025601 — R — 1920 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente a la ampliación del taller de fundición de sus talleres de Villa Diego y la construcción de un tinglado para locomotoras estacionadas; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha 4 de Enero de 1921, dictada en este mismo expediente cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 8.717,03 m/n) ocho mil setecientos diez y siete pesos con tres centavos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Tipo de cama de Rieles propuesto.
Buenos Aires Febrero 13 de 1931.
Exp. 028311 — S — 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve

Aprobar el plano N.° V. 175/G y memoria descriptiva, documentos referentes a varios tipos de camas de rieles que la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone adoptar en sus líneas en los pasos a nivel.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Constrecciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Paso a nivel en malas condiciones.

Buenos Aires Febrero 13 de 1931.
Exp. 07587 — S — 1929 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud denuncia que las tranqueras del paso a nivel ubicado a la altura del Km. 139.558 entre las estaciones M. Berraondo y 25 de Mayo, son dejadas frecuentemente abiertas, agregando que no obstante las gestiones hechas ante los ocupantes del campo a que sirve el referido paso, en tal sentido, persiste dicha situación con el consiguiente peligro para el tráfico ferroviario, y

Considerando:

Que a pesar de la nota que le fuera dirigida al propietario del paso a nivel en cuestión, se ha comprobado que subsisten dichas irregularidades lo que constituye una infracción a lo determinado en el artículo 3.° del decreto de 12 de abril de 1902, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que proceda a la clausura del paso a nivel de que se trata.

Comuníquese tómese razón en Técnica, Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción armazón metálico del «Hall Principal» en Estación Constitución

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
Exp. 029827 — S — 1930 — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve

Aprobar los planos Nos. E. 89-G — E. 89-G. 1 y E. 89-G. 2 y memoria descriptiva correspondiente documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo la construcción de un armazón metálico de 122,78 m. de largo por 29.80 m. de ancho y 30.30 m. de altura técnica para el «Hall principal» de su estación Constitución; cuyo proyecto general fué aprobado el 12 de Enero de 1924, en Expediente — 09419-S-1921.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Comodidades propuestas para el depósito de locomotoras Estación Ing. White.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
Exp. 021615 — S — 1930 — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve

Aprobar el plano N.° G. 3502 G. memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de 155 metros de largo, una mesa giratoria ceniceros y demás obras complementarias en la estación Ingeniero White con el objeto de ampliar las comodidades en su Departamento de Locomotoras; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Construcción algibe.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
Expte. 033691 —P— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación el plano N°. G°. W. O. 563 A memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un algibe en la estación «Nahuel Napa»;

Atento los informe producidos;

Se resuelve

Aprobar el plano G°. W. O. 563 A., memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Galpón y desvío.
Buenos Aires Febrero 13 de 1931.
Expte. 029915 —P— 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, referente a la construcción de un galpón y desvío en la estación Leguizamón, obra que fué autorizada por resolución de 5 de Marzo de 1928 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Cuenta Capital o$s. 13.467,51
Cuenta Explotación o$s. 35,43

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación propuesta piso de tortas en el galpón de cargas estación Ugarteche.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
Expte. 0707 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de un piso de tortas en el galpón de cargas de la estación Ugarteche; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 27 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cuenta Capital (G. O. A.) o$s 776,08.
Cuenta Explotación (G. O. A.) o$s 35,17.
Crédito a Capital (G. O. A. o$s 29,85.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Adquisición propuesta de 400 vagones.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
Expte. 024888 —P— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano N°. 26248 y diagrama 370 A, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la adquisición de 400 vagones cubiertos y ventilados Nos. 13101 al 13500 G. O. A., para el transporte de fruta, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 26248 y diagrama 370 A. y memoria descriptiva de que se trata, dejando en suspenso la imputación del presupuesto presentado, hasta tanto la Empresa manifieste la clase y número de los vagones que serán reemplazados.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril C. Pacífico. — Conexión de agua en locomotoras.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
Expte. 032895 —P— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación el plano N°. 26300, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la colocación de una cañería para agua, en las locomotoras Garratt Nos. 951/953, con el fin de que puedan acoplarse los vagones estanques para provisión de agua en marcha; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 26300, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Puente de 5 mts. de luz en Km. 25/763.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
Expte. 035242 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos números G. D. C. 1893 U. y G°. D. C. 1893 V, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la construcción de un puente de 5 metros de luz en el Km. 25/709.58 del circuito Guaymallen, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Modificaciones sistema señalización.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
Expte. 025546 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, referente a la introducción de modificaciones en la estación Buena Nueva, obra que fué autorizada por resolución de 25 de Abril ppdo. y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Cta. Capital (G. O. A.) o$s 14381,15
Cta. Explotación (G. O. A.) o$s 585,81
Crédito a Capital (G. O. A.) o$s 3.803,44

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Colocación de piso de tortas en tinglado estación Pedregal.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.
Expte. 031362 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de un piso de tortas en el tinglado de la estación Pedregal; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 19 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cuenta Capital (G. O. A.) o$s 530,14
Cuenta Explotación (G. O. A.) o$s 24.91.
Crédito a Capital (G. O. A.) o$s 20,24.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Adquisición equipo perforador.
Buenos Aires, Febrero 23 1931.
Exp. 030951 — P — 1930. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos somete a la aprobación la memoria destriptiva y el presupuesto referente a la adquisición de un equipo Nackintosh, portátil, para facilitar las perfecciones de prueba para los cimientos de obras de arte y demás construcciones a efectuar, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y

el presupuesto de máxima de que se trata debiendo la Emprssa cump imentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercail fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Renovación caño de desagüe en km. 380.106 línea Concordia a Basavilbaso.

Buenos Aires, Febrero 23 1931.

Exp. C19785 — P — 1930. — Visto este expediente y los informes en é producidos,

Se resuelve :

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto calculado que presenta la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos y de acuerdo a los cuales proyecta el reemplazo de un caño de madera dura para desagüe por uno Armco de 0.80 m. de luz, a la altura del km. 380.130 de la línea de Concordia a Basavilbaso, siendo entendido que el Débito a Renovación (no previsto por la Ley Mitre) significa que esa suma será llevada a una cuenta especial de carácter transitorio, para ser liquidada una vez que la Empresa haya formado su fondo de reserva para esta clase de Renovaciones. En su oportunidad, deberá ella dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Entre Ríos. — Construcción de dos fosos en Estaciones Paraná.

Buenos Aires, Febrero 23 1931.

Exp. C22812 — P — 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve :

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la construcción y nueva ubicación de fosos en el taller de montaje de su estación Paraná; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 7 de 1929 dictada en este mismo expediente cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 7.794,24 m/n) siete mil setecientos noventa y cuatro pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarriles Entre Ríos. — Adquisición máquina mezclar hormigón

Buenos Aires Febrero 23 1931.

Exp. C1230 — P — 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve :

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, referente a la adquisición de una máquina mezcladora de hormigón, obra que fué autorizada por resolución del 1 de Agosto ppdo. y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.162,63 m n) dos mil ciento sesenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Descompostura locomotora en Estac. «Barracas»

Buenos Aires Febrero 23 1931.

Exp. 033311 — S — 1930. — Visto este expediente y resultando :

Que el día 2 de Octubre último, el tren de pasajeros N.º 327 quedó detenido en la estación «Barracas» del Ferrocarril del Sud, por descompostura de locomotora 3549 que le remolcaba, por cuya causa sufrieron demoras éste y otros 15 trenes y

Considerando :

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura del vástago de la válvula de distribución del cilindro del centro, por haber fallado el material,

Se resuelve :

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.o inciso 2 o. de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y de Administrativa y archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Balasto de piedra entre Kms. 82.648) y 152 6.480 ramal Chacabuco a Germania.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931.

Expte. C21268 —P— 1928. — Atento que no obstante el tiempo transcurrido, las sucesivas prórrogas acordadas y lo dispuesto últimamente por resolución de 7 de Enero último, la Empresa de Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico no ha evacuado los informes que le fueron requeridos, y

Considerando:

Que ello importa una infracción al Art. 73 de la Ley No. 2873,

Se resuelve:

Intimar a la Empresa que en un plazo de diez días suministre los informes de referencia.

Poner este expediente en Secretaría por el término de 6 (seis) días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, o de su abogado, a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1889, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese, resérvese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 3 de Junio de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
„ venta de Boletines	3.50
„ subscripción	31.—
„ marcas	285.—
„ avisos varios	995.80
„ adicional	129.—
Total	1.444.70

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

9—2589.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas. 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926. —

Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 28 400.—
» realizado .... » » 209 268 —

Corresponde de la 1a. a la 11a. serie

25°. EJERCICIO. — 1er. BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBDE DE 1930

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles		878 96
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	4680 35	
Bancos	40181 2	41861 60
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	249988 63	
Créditos en gestión	54148 86	
Garantía alquileres	400 —	
Accionistas	12132 —	316669 49
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones		600 —
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres y gastos generales		8963 25
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
		414773 30
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital social	281400 —	
Reserva legal	53030 —	
» de previsión	10071 34	344501 34
Pasivo exigible:		
No existe		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	12021 6[illegible]	
Cuentas a pagar	706 2[illegible]	12727 82
Ganancias:		
Saldo		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones	536 44 / 13719 70	
Créditos incobrables	160	
Derechos de inscripción	328 —	14744 14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000	
» » títulos en custodia	7800	42800 —
		414773 30

Francisco J. Monasterio, presidente. — Celestino A. Fernández, tesorero. — Luis Morés, gerente contador. — Vo Bo: Pedro Llano (h.), síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 junio N.º 10673 v6 junio

5|2466

ERNESTO TORNQUIST Y Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: BUENOS AIRES, BARTOLOMÉ MITRE 531

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918 y 26 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... $ o|s. 18.000.000.—
" subscripto .... " " 12.000.000.—
" realizado .... " " 12.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1930

ACTIVO	$ o|s.	$ c|l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo $ o|s. 32.043.12 $ c|l. 1.276.675.54		
Depositado en otros Bancos " " 4.449.159.69		
Clearing ...... " " 13.164.920.66	32.043.12	18.890.755.29
Descuentos y efectos a cobrar		9.510.328.93
Adelantos	604.400.—	81.418.426.23
Adelantos en monedas extranjeras		11.500.530.36
Deudores en gestión	2.298.15	3.235.25
Deudores hipotecarios		780.173.93
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		237.095.04
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		4.540.370.47
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		3.176.998.07
Títulos en cartera	9.626.183.58	30.561.386.80
Valores diversos		
Muebles y útiles	1.—	30.739.80
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	456.55	3.518.948.81
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	701.68	3.866.860.47
Letras de Tesorería (descontadas)		47.550.000.—
Metalización	18.109.564.70	
	28.375.648.78	215.585.849.45
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200.000.—	
Depósito de títulos en custodia	5.425.759.15	38.854.827.75
Depósito de valores recibidos en caución ...	933.502.—	4.743.165.—
Emisión de cartas de crédito	2.591.025.84	352.351.05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27.757.50	9.865.498.63
Documentos en garantía	3.—	6.966.369.52
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	3.771.924.—	6.368.245.55
Otras cuentas de orden	7.880.300.—	13.864.332.—
	49.205.920.27	296.600.638.95
PASIVO		
Capital subscripto	12.000.000.—	
Fondo de reserva estatutario	1.355.649.98	
Fondos de reservas facultativas	5.800.000.—	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista ...	10.451.44	45.645.843.90
Depósitos a plazo	19.137.36	35.237.515.88
Depósitos en Caja de Ahorros		8.293.550.66
Depósitos diversos		6.991.247.41
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		12.093.259.65
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	8.790.105.17	3.273.003.64
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	387.252.28	3.725.838.98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior ...		283.829.17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		387.730.55
Otras cuentas	13.052.55	13.495.898.02
Letras de Tesorería		45.000.000.—
Metalización		41.158.101.59
	28.375.648.78	215.585.849.45
Transporte		

Transporte		215.585.849.45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	5.425.759.15	38.854.827.75
Depositantes de títulos en garantía	933.502.—	4.743.165.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2.591.025.84	352.351.05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27.757.50	9.865.498.63
Documentos en garantía	3.—	6.966.369.52
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	3.771.924.—	6.368.245.55
Otras cuentas de orden	7.880.300.—	13.864.332.—
	49.205.920.27	296.600.638.95

Ernesto Tornquist y Co., Ltda.

Dr. Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — Dr. Alejandro E. Shaw, director. — Dr. Antonio Robirosa, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la creto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

5—2226.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

Maipú N°. 71

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripta en el R. P. de Comercio, 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Maritimo, Incendio, Vida, Granizo, Accidentes del Trabajo (Ley N° 9688) Cristales, Automóviles, Individuales.

Capital autorizado .... $ m/n 2 000 000. –
» suscripto............................ » » 2 000 000.—
» realizado .... » » 2 000.000.—

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1930 — 1er. Trimestre — 43°. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	2309110 70	
Propiedades inmuebles....................	68241 63	
Títulos de renta y valores diversos........	1554910 –	
Préstamos hipotecarios	558450	
Préstamos sobre pólizas Vida	218047 15	
Obligaciones a cobrar	29 5[illegible] 61	
Mobiliario y material	50 0 —	
Diversos deudores........................	67[illegible]600 56	
Compañías Reaseguradoras	1897[illegible]3 57	
Reaseguros	269583 52	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	43754 82	
Gastos de explotación	154987 75	
Siniestros	75690 99	
Cuentas de orden	40600 —	
Accidentes del Trabajo		
Diversos deudores........................	2 1[illegible]93 21	
Gastos de explotación	81465 53	
Siniestros	59876 01	
Títulos Crédito Argentino................	47850 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		26[illegible]6832 22
Beneficios de asegurados Vida		30[illegible]48 51
Acreedores..............................		49327 46
Siniestros pendientes		45[illegible] —
Dividendos pendientes....................		12[illegible]625 —
Cuentas de explotación...................		[illegible] 40
Cuentas de orden		406[illegible] —
Ganancias y pérdidas		[illegible] 19
Accidentes del Trabajo		
Reservas.................................		202000 —
Siniestros pendientes.....................		50 [illegible] —
Diversos acreedores		121 29
Cuentas de explotación		181[illegible]75 04
	6309860 11	6309860 11

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930

Faustino Estévez, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Pablo L. Tassone, síndico

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2°. Jefe de la Inspección General de Justicia.

1168/1931

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS ESCORIHUELA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Av. de Mayo 1363, Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. Ejecutivo: 17 Febrero 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 1.° Abril 1927.

Capital autorizado........................ $ 10.000 000.—

» usbcripto y realizado series 1a a 5a. » 5.000 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Septiembre de 1930.

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Activo fijo:			
Propiedades	6162414 30		
Máquinas y herramientas (Bodega)	192318 —		
» » (Fincas)	8600 —		
Muebles y útiles (Bodega)	26000 —		
» » » (Fincas)	5000 —		
» » » (C. Matriz)	4350 —		
Vehículos (Bodega)	16350 —		
» (Fincas)	8400 —		
Instalaciones (Bodega)	6000 —		
» (Casa Matriz)	700 —		
Toneles y cubas	400000 —		6828127 30
Activo circulante:			
Mercaderías	1757766 17		
Vino a depósito	16420 46		
Hacienda	33140 —		
Títulos de renta	509600 27		2318866 90
Debentures por suscribir		261000 —	
Activo disponible:			
Caja	73926 87		
Bancos	307039 60		380966 47
Activo exigible:			
Cuentas corrientes (interior)	337388 02		
Cuentas corrientes (Capital)	58856 48		
Letras a cobrar	98466 59		
Letras al cobro	37737 87		
Cupones a cobrar	2800 —		535248 96
Activo nominal:			
Marcas registradas			1000 —
Activo transitorio:			
No existe.			
		261000 —	10059209 63
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		1917000 —	3790000 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		1893460 —	1200000 —
Conversión			
		4071460 —	15049209 63

PASIVO	$ m/n.	$ o/s	$ m/n.
Pasivo no exigible:			
Capital	5000000 —		
Reserva para plantación viña	60000 —		
Reserva para quebrantos	20768 69		
Fondo de reserva legal	11000 —		
Fondo de reserva especial	16488 52		5108257 21
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	371609 79		
Amortización debentures	58500 —		
Intereses debentures a pagar	152488 67		580598 46
Debentures con amortización de 1 % anual		2154460 —	
Pasivo transitorio:			
Comisiones por liquidar	11262 94		
Descuentos a efectuar	16933 92		28196 86
Ganancias			38838 92
		2154460 —	5755891 45
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		1917000 —	3790000 —
» de acciones en garantía (Directorio)			1200000 —
Conversión			4303318 18
		4071460 —	15049209 63

Pedro Olivé, presidente. — Gregorio Julián, director - gerente. — I. Viladoms, subgerente - contador. — D. Julián, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas (Bodega)	11393 —	
» » » (Fincas)	1300 —	
Muebles y útiles (Bodega)	4000 —	
» » » (Fincas)	480 —	
» » (C. Matriz)	650 —	
Vehículos (Bodega)	2350 —	
» (Fincas)	1800 —	
Instalaciones (Bodega)	1500 —	
» (C. Matriz)	150 —	
Toneles y cubas	25000 —	47573 —
Gastos generales	82691 28	
Sueldos y salarios	171420 85	254112 13
Intereses		242883 80
Saldo: utilidad del ejercicio		38838 92
		583407 85
HABER		
Vino		381641 10
Fincas y otros		201766 75
		583407 85

Pedro Olivé, presidente. — Gregorio Julián, director - gerente. — I. Viladoms, subgerente - contador. — D. Julián, síndico

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 junio N.° 10.735 v5 junio

1618

ULTIMA HORA

SOCIEDAD ANONIMA

—oOo—

Autorizada por el P. E. Nacional: el 22 de Agosto de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio: el 12 de Noviembre de 1924

Capital autorizado . . . . $ 600.000.—
" suscripto . . . . " 600.000.—
" integrado . . . . " 600.000.—

—oOo—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo—		
Maquinaria y útiles de imprenta	381.710.—	
Muebles y enseres	20.944.60	
Materiales	26.887.52	
Grabados	26.203.66	455.745.78
II. Activo circulante—		
No existe		
III. Activo disponible—		
Caja		1.095.38
IV. Activo exigible—		
La República	506.961.08	
Tribuna Nacional	2.072.92	
Avisadores	48.309.06	
Cuentas corrientes	28.075.96	
Camilo Villagra (C. E.)	41.117.67	
Agentes	1.871.88	
Rojo y Negro	5.825.02	634.233.59
V. Activo disponible—		
No existe		
VI. Activo nominal—		
Título, llave y clientela		167.722.50
		1.258.797.25
PASIVO		
I. Pasivo no exigible—		
Capital suscripto	600.000.—	
Fondo de reserva	1.089.—	
Honorario de Directores	1.088.90	602.177.90
II. Pasivo exigible—		
Serra Hermanos	55.239.71	
Jubilaciones	11.671.87	
J. Wassermann & Co.	28.268.08	
The River Plate	3.75	
Ch. Lorilleux & Co.	17.846.—	
Angel Sebastiá	6.624.93	
Camilo Villagra	131.519.39	
Fondo de dividendos	8.000.—	
Empréstito debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	131.812.30	590.986.03
III. Pasivo transitorio—		
No existe		
IV. Ganancias y pérdidas—		
Saldo acreedor		65.633.32
V. Cuentas de orden—		
No existen		
		1.258.797.25

Abraham Cepeda, presidente. — Gaspar Angulo, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta certificación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 junio N.° 10648 v5 junio.

1619

ULTIMA HORA

SOCIEDAD ANONIMA

ESMERALDA N.° 173

—oOo—

Autorizada por el P. E. Nacional: el 22 de Agosto de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio: el 12 de Noviembre de 1924

Capital autorizado . . . . $ 600.000.—
" suscripto . . . . " 600.000.—
" integrado . . . . " 600.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo—		
Maquinaria y útiles de imprenta	361.620.—	
Muebles y enseres	18.630.70	
Materiales	26.221.—	
Grabados	24.213.67	430.685.37
II. Activo circulante—		
No existe		
III. Activo disponible—		
Caja	546.92	546.92
IV. Activo exigible—		
La República	605.677.39	
Tribuna Nacional	2.072.92	
Varios deudores	61.320.87	
Avisadores	53.307.41	
Agentes	5.006.31	
Rojo y Negro	12.476.06	739.860.96
V. Activo transitorio—		
No existe		
VI. Activo nominal—		
Título, llave y clientela	158.895.—	158.895.—
VII. Cuentas de orden—		
No existen		
		1.329.988.25
PASIVO		
I. Pasivo no exigible—		
Capital suscripto	600.000.—	
Fondo de reserva	1.089.—	
Fondo de dividendos	8.000.—	609.089.—
II. Pasivo exigible—		
Serra Hermanos	103.625.98	
Jubilaciones	11.671.87	
Camilo Villagra	208.232.06	
Honorarios Directorio	1.088.90	
Empréstito debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	128.810.80	
Varios acreedores	56.817.99	710.247.60
III. Pasivo transitorio—		
No existe		
IV. Ganancias y pérdidas—		
Saldo acreedor		10.651.65
V. Cuentas de orden—		
No existen		
		1.329.988.25

Abraham Cepera, presidente. — N. Sebastiá, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta certificación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 junio N.° 10648 v5 junio.

1627

ULTIMA HORA

SOCIEDAD ANONIMA

——oOo——

Autorizada por el P. E. Nacional: el 22 de Agosto de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio: el 12 de Noviembre de 1924

Capital autorizado . . . . $ 600.000.—

" suscripto . . . . " 600.000.—

" integrado . . . . " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo—		
Maquinaria y útiles de imprenta	381.710.—	
Muebles y enseres	20.944.60	
Materiales	49.694.67	
Grabados	39.859.83	492.209.10
II. Activo circulante—		
No existe		
III. Activo disponible—		
Caja		1.163.59
IV. Activo exigible—		
La República	760.239.65	
Tribuna Nacional	2.072.92	
Avisadores	62.217.19	
Camilo Villagra (C. E.)	41.117.67	
Agentes	8.543.96	
Rojo y Negro	22.776.91	896.968.30
V. Activo transitorio—		
No existe		
VI. Activo nominal—		
Título, llave y clientela		167.722.50
		1.558.063.49
PASIVO		
I. Pasivo no exigible—		
Capital suscripto	600.000.—	
Fondo de reserva	1.089.—	
Honorario de Directores	1.088.90	602.177.90
II. Pasivo exigible—		
Jubilaciones	6.823.48	
Cuentas corrientes	102.80	
J. Wassermann & Co.	28.268.08	
The River Plate	1.473.85	
Ch. Lorilleux & Co.	16.846.—	
Angel Sebastiá	12.649.82	
Camilo Villagra	372.494.85	
Fondo de dividendos	8.000.—	
Empréstito debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	168.682.31	
Serra Hermanos	59.068.72	874.409.91
III. Pasivo transitorio—		
No existe		
IV. Ganancias y pérdidas—		
Saldo acreedor		81.475.68
		1.558.063.49

Abraham Cepeda, presidente. — **Eduardo J. Villagra**, secretario. — **Gaspar Angulo**, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta certificación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 junio N.° 10648 v5 junio.

1620

ULTIMA HORA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E. Nacional: el 22 de Agosto de 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio: el 12 de Noviembre de 1924

Capital autorizado . . . . $ 600.000.—

" suscripto . . . . " 600.000.—

" integrado . . . . " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo—		
Maquinaria y útiles de imprenta	381.710.—	
Muebles y enseres	20.944.60	
Materiales	42.580.96	
Grabados	35.939.89	481.175.45
II. Activo circulante—		
No existe		
III. Activo disponible—		
Caja		1.180.73
IV. Activo exigible—		
La República	692.103.85	
Tribuna Nacional	2.072.92	
Avisadores	50.988.84	
Cuentas corrientes	50.20	
Camilo Villagra (C. E.)	41.117.67	
Agentes	6.363.05	
Rojo y Negro	17.800.05	810.496.58
V. Activo transitorio—		
No existe		
VI. Activo nominal—		
Título, llave y clientela		167.722.50
		1.460.575.26
PASIVO		
I. Pasivo no exigible—		
Capital suscripto	600.000.—	
Fondo de reserva	1.089.—	
Honorario de Directores	1.088.90	602.177.90
II. Pasivo exigible—		
Serra Hermanos	56.913.76	
Jubilaciones	11.671.87	
J. Wassermann & Co.	28.268.08	
The River Plate	1.473.85	
Ch. Lorilleux & Co.	17.846.—	
Angel Sebastiá	12.402.60	
Camilo Villagra	273.499.87	
Fondo de dividendos	8.000.—	
Empréstito debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	187.439.94	797.515.97
III. Pasivo transitorio—		
No existe		
IV. Ganancias y pérdidas—		
Saldo acreedor		60.881.39
V. Cuentas de orden—		
No existen		
		1.460.575.26

Abraham Cepeda, presidente. — **Eduardo J. Villagra**, secretario. — **Gaspar Angulo**, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 junio N.° 10648 v5 junio.

104/2216

"La Reaseguradora Argentina" S. A.

AVENIDA LEANDRO N. ALEM 168

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— c|l.
„ suscripto .... „ 1.300.000.— „
„ integrado .... „ 260.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

3er trimestre del 8.° Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	1040000 —	
Caja y Bancos	276867 24	
Propiedades o inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	145955 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	270000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	342077 68	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de explotación	1175786 23	
Siniestros	605899 23	
Cuentas de orden	190000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1300000 —
Reservas		350491 20
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		83000 —
Diversos acreedores		314845 22
Cuentas de orden		190000 —
Cuenta explotación (premios intereses, etc.)		1808249 96
	4046586 38	4046586 38

Dr. Carlos Meyer Pellegrini, presidente. — Gustavo Fobelt, gerente general. Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c3 junio N.° 10704 v6 junio

3/2125

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Incendio y Granizo

Cangallo 301 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el R. P. de C., el 5 de Julio de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

(1er. Trimestre, Ejercicio 21°)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	222891 26	
Propiedades inmuebles	530278 68	
Títulos de renta y valores diversos	154500 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	540707 04	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	12488 25	
Diversos deudores	164253 78	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	139053 93	
Siniestros	1781 56	
Cuentas de orden	588436 49	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		868956 86
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		28741 03
Diversos acreedores		165443 32
Cuentas de orden		588436 49
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		20 713 29
	2354290 99	2354290 99

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

Pedro L. Larre, presidente.—A. Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—V.° B.°: Carlos V. Techier, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c3 junio N.° 10651 v6 junio

48/2543

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, de fecha 1o. de Septiembre de 1886, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... $ m/l 50.000.000 —
» subscripto .... » » 50.000.000 —
» realizado .... » » 28.346.420 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		21658580 —
Caja (en efectivo)	45757 96	11105508 90
» » billetes extranjeros)		54088 49
Depositado en otros Bancos	31619 69	10844696 78
Clearing		2587277 93
Descuentos y efectos a cobrar		163511915 86
Adelantos		80427225 97
Deudores en gestión y mora		30128054 88
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		27128933 83
Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Bs. As.		6.02613 93
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		317784 17
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		351976 71
Letras a recibir		
Operaciones en trámite. (Sucursales y Agencias)		10229274 47
Inmuebles (Edificios del Banco)		9928860 46
Propiedades recibidas en pago: Casa Matriz		163 9658 83
» » » » Sucursales		887493 18
Títulos en cartera) Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		19753860 80
Títulos de renta del fondo de reserva		493256 18
» » » » » previsión		330671 99
Valores diversos		
Muebles y útiles		526113 42
Carta de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		7481010 83
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		122723 30
Letras de Tesorería		32500000 —
	80407 65	1524 0521 05
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		178415565 53
» de valores recibidos en caución		45844821 36
Emisión de cartas de crédito		7941981 98
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28376110 32
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		9274013 45
Otras cuentas de orden		10000000 —
	80407 65	7323 8013 69
PASIVO		
Capital subscripto		50000000 —
Fondo de Reserva estatutario		
» » reservas facultativas		493312 22
» » previsión		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		15934237 13
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo fijo	7390 43	69509810 55
» en Caja de Ahorros	19018 96	33374064 72
» diversos		154155854 20
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		72237538 28
Sucursales en la República		1215400 50
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios etc.		9659.88 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1344620 20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		889788 21
Otras cuentas		116.6901 35
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas	58908 26	32500000 —
	80407 65	1524 0521 05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		178415565 53
» » » » garantía		45844821 36
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		79419 1 98
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2837 110 32
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		9274013 45
Otras cuentas de orden		1000 000 —
	80407 65	73 382013 69

Ramiro Fernández de Villota, presidente. — Luciano Dominguez, 2o. gerente del Banco. — Enrique Ruiz, contador F. Ezequiel García, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 junio N.° 10718 v5 junio

143

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 559

Autorizada por el Superior Gobierno de la Naci n el 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros Sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:
Autorizado .... $ m/n 2500000 —
Subscripto .... » » 2500000 —
Realizado .... » » 2500000 —

en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

(Segundo Trimestre del 37 Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	78345 95	
Propiedades e inmuebles	6816122 50	
Títulos de renta y valores diversos	2.77234 85	
Préstamos hipotecarios	2896951 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	650103 92	
Obligaciones a cobrar	8103 25	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida	258809 —	
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	478371 72	
Gastos explotación	781270 23	
Siniestros	238821 20	
Cuentas de orden	280400 —	
SECCION ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	11179 03	
Varios deudores	46840 92	
Gastos explotación	122789 21	
Siniestros	226776 48	
Cuentas de orden	50000 —	
Seguros Individuales Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	8747 83	
Gastos explotación	38830 34	
Siniestros	50 30 14	
	15224438 1	
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		6259191 78
Beneficios asegurados Vida		600697 81
Siniestros pendientes		196251 —
Diversos acreedores		3073391 71
Cuentas explotación		1275929 08
Cuentas de orden		280400 —
Ganancias y Pérdidas (saldo 35.° ejercicio)		
SECCION ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		256622 —
Siniestros pendientes		126285 —
Varios acreedores		14325 18
Cuentas explotación		282768 42
Cuentas de orden		50000 —
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automoviles:		
Reserva de riesgos en curso		148180 —
Siniestros pendientes		19715 —
Varios acreedores		70209 50
Cuentas explotación		10 476 60
		15224428 11

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 junio N.° 10730 v6 junio

46 1930

SOCIEDAD ANÓNIMA ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ

Avenida R. Saenz Peña 616 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 112.500 —
» subscripto .... » » 79.350 —
» realizado .... » » 79.350 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

2o Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades	11460 56	
Maquinarias	33417 10	
Red pública	14942 42	
Medidores	2759 84	
Muebles, útiles y herramientas	3193 02	65772 94
Activo circulante:		
Materiales	3808 71	
Combustibles y lubrificantes	4635 70	8144 41
Activo disponible:		
Caja	99 75	
Banco de la Nación Argentina	11610 31	
Banco Anglo Sud Americano	8401 49	20 1 49
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	6965 99	6965 99
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Conservación y reparaciones	291 88	291 88
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	10765 42	
Ganancias y pérdidas	52 14	10817 56
		112404 27
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79350 —	
Fondo de reserva	3711 17	
Fondo de previsión	6522 97	89584 14
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	3552 18	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	522 40	
Depósitos de garantía	480 —	4554 58
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias (cuentas tributarias):		
Producción energía, medidores e intereses	18265 60	18265 60
		112404 27

Serafín M. Grillo, presidente. — Carlos Arletti, director secretario — Manuel Rodríguez, gerente — Augusto S. Bruzzio, síndico.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 junio N.° 10700 v6 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, los diarios que justifiquen la convocatoria, local y carácter de la asamblea y acompañando al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1931 a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitún respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Elección de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio de 1931. — El Directorio.

e5 junio N.° 10748 v22 junio

YACHT CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4.°, 6.° y 9.° (Modificado) del Estatuto, se convocan a los señores socios del Yacht Club Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Junio, a las 20 horas, en el local del Centro de Grabadores, calle Azcuénaga 323, piso 2.°, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance correspondiente al 7.° ejercicio social, que comprende desde el 1.° de Julio de 1930 hasta el 30 de Abril de 1931.

2.° Cuota suplementaria, voluntaria y provisional.

3.° Elección de un Comodoro, por dos años, en reemplazo del señor Francisco García Lugones, que termina su mandato.

4.° Elección de cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores H. Monti, J. García Querol, L. Guacci, N. Vanasco que terminan su mandato y dos Vocales por un año, en reemplazo de los señores J. R. Salinas y J. Ferraris que terminan.

5.° Elección de tres suplentes a C. D.

6.° Elección de un Síndico.

7.° Asuntos varios.

8.° Elección de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 9. de los Estatutos, que si no llegase a formar quórum a la hora señalada, la Asamblea se constituirá una hora después, con los presentes a la misma.

José García Querol, Secretario (honorario).

e5 junio N.° 10737 v5 junio.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Junio de 1931, en el local social, Florida 240, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la transferencia del activo y pasivo de la razón social Lutz, Ferrando y Cía., según disposición Art. 3, Inc. a) del Estatuto.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas, deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en Secretaría, con tres días de anticipación (Art. 35 y 36 Estatuto).

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — El Directorio.

e5 junio N.° 10738 v22 junio.

CORPORACION ARGENTINA AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la Corporación Argentina Americana de Films, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local Florida N.° 229, escritorio N.° 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director en reemplazo del Dr. Armando G. Antille, por un año.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Secretario.

Se convoca a los señores Accionistas de la Corporación Argentina Americana de Films, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Florida 229, escritorio N.° 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la Corporación y ratificación de las resoluciones del Directorio al respecto.

2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Secretario.

e5 junio N.° 10.740 v22 junio.

Convocatorias Anteriores

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

Convocatoria

Se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia en la Capital y Provincias para la Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio a las 15 horas, en la calle Montevideo N.° 850.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior, memoria y balance del Consejo Superior y Círculos.

b) Lectura y aprobación de los informes de las señoras presidentas de los Círculos.

c) Renovación de cuatro consejeras que terminan su cargo y confirmación de tres nombradas en comisión por el Consejo Superior.

d) Nombramiento de dos personas que firmen el acta y dos para firmar el balance.

Para asistir a la Asamblea cada socio tendrá que presentar su tarjeta con el sello de la provincia de la cual es socio.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — María Luisa Padilla de Helguera, presidenta. — María del Pilar Maciá de Diehl, secretaria.

e3 junio N.° 10715 v4 junio

ANIBAL LEVI

Sociedad Anónima de Intercambio Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Junio a las 16 horas, en el local calle Corrientes N.° 424 (1er. piso escritorio 144), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijar el número de Directores y elección de los mismos.

3.° Elección del Síndico titular y para intervenir en la memoria y balance correspondiente al ejercicio del año 1930 determinando la fecha para la celebración de la Asamblea a fin de tratar el mismo.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e3 junio N.° 10719 v20 junio

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Río Gallegos, Mayo 22 de 1931. — El Directorio.

e3 junio N.° 10724 v20 junio.

ASOCIACION "BERNARDINO RIVADAVIA"

(Biblioteca Popular del Municipio)

PRIMERA CITACION

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual que tendrá lugar el día 8 de Junio, a las 21 horas, en su local calle Córdoba 1558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.

2.° Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.

3.° Nombrar dos socios de los presentes, para que, con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Alberto D. Justo, Presidente; Alberto Bacqué, Secretario.

e3 junio N.° 10.731 v6 junio.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

7 de Junio de 1931

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución, para el día 7 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle San Juan N.° 1537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico, para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

J. H. Arslan, Presidente.

e19 mayo N.° 10591 v6 junio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la misma, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 18 Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1931.

II. Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes.

III. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, Mayo 22 de 1931. — Eugenio Fernández, Presidente; E. Kietzmann, Secretario.

e2 junio N.° 10694 v13 junio.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1931, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 22 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — El Directorio.

e2 junio N.° 10706 v19 junio.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

Por resolución del Directorio de fecha 20 del corriente, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Junio próximo, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar nueva fecha de cierre de ejercicio económico.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

e2 junio N.° 10705 v19 junio.

PITCHON Y CIA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para celebrar el día 20 de Junio de 1931, a las 16 horas, en la oficina de la Sociedad, sita en la calle Alsina Nos. 1357|61, de acuerdo con lo que dispone el Art. 14 del Estatuto social, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los actuales, por terminación del mandato, Arts. 9 y 27.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931. — El Síndico (titular).

e2 junio N.° 10709 v19 junio.

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 2 de 1931.

Señor consocio:

Se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 10 del corriente, a las 17 horas, en la Biblioteca de la Policía, Moreno y Cevallos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Inventario-Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre.

2.° Elección de diez miembros para integrar la C. D.

3.° Elección de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Saluda a usted atte. — Angel Rivas, presidente; Mariano J. Igarzábal, secretario.

Art. 38. — Queda constituída toda Asamblea con la asistencia de 30 socios. Después de media hora se considerará en 2.ª convocatoria y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.

e2 junio N.° 10.696 v5 junio

S. A. LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local, calle Suipacha N.° 544 y a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de las reformas propuestas a los Estatutos por el Directorio, incluyendo la prórroga del término del Contrato Social.

2.° Designación de dos Accionistas para que redacten y suscriban el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad los certificados de las acciones, depósito que quedará clausurado el día 8 de Junio próximo, o sea dos días antes de la fecha de esta Asamblea. — El Presidente.

e-22 mayo N.° 10.617-v-10 junio.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 650

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1931, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que renunciaron, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Situación económica de la Sociedad.

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e28 mayo N.° 10639 v15 junio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS. LDA.

BUENOS AIRES

Convocatoria

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 1985 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1931. — Por resolución del Directorio.

José E. Costa, presidente. — Leopoldo F. Costa secretario.

e2 junio N.° 10698 v13 junio

e2 junio N.° 10.698 v18 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

Sociedad Anónima

San Martín 459 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio 25, que ha terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 3, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.

e30 mayo N.° 10674 v17 junio.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria del día 22 de Junio de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 22 de Junio de 1931, a la diez y seis horas, en las oficinas de la Corporación (edificio de la Bolsa de Comercio), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Ratificación de mandatos otorgados.

4.° Nombramiento de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — El Directorio.

e30 mayo N.° 10675 v17 junio.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 18 de Junio de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, correspondiente al primer ejercicio financiero, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Situación de los Directores y Síndicos.

3.° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes al mismo ejercicio.

4.° Honorarios de los Directores.

5.° Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento número 760, con tres días de anticipación, por lo menos (Art. 18 de los Estatutos).

El Presidente.

e28 mayo N.° 10636 v15 junio.

"INA"

Industrias Nacionales, S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo 501, segundo piso, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte as modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas ancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.606-v-9 junio.

"FOMENTO TERRITORIAL SUDAMERICANO"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.607-v-9 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Junio prómo, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Arturo Llames Massini, Manuel Garbini y B. I. Antonio Turco, por haber terminado su mandato; elección de cinco Directores suplentes, dos por dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores Aldo Estévez, Juan P. Casaux, Jorge R. Campbell, Osvaldo Capurro, por haber vencido el término para el cuál fueron elegidos, y del señor José R. Guaspari, que pasó a ocupar el cargo de Director titular, por renuncia del señor Hernán Ojea. Designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e21 mayo N.° 10608 v12 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 5 de Junio de 1931 a las 16.30 horas en el local calle Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Directorio.

e19 mayo N.° 10.586 v5 junio.

BANCO POPULAR DE MISIONES

Segunda convocatoria

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular de Misiones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Biblioteca Popular, Córdoba entre Ayacucho y San Lorenzo, el día 15 del próximo Junio, a la hora 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Emilio Poujade y Francisco Palombo, que les ha correspondido salir por sorteo.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de los dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Mayo de 1931. — El Gerente.

e30 mayo N.° 10.679 v11 junio

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS

Sociedad Anónima

Habiendo sido aprobados e inscriptos los nuevos Estatutos de esta Compañía, el Directorio convoca a una Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día 16 de Junio próximo, en el local Avenida Leandro Alem N.° 168, escritorio 734, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director-Presidente y un Director Vicepresidente, por un año.

2.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e-30 mayo N.° 10.677-v-16 junio.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local Florida 229, escritorio N.° 266, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director, en reemplazo del Dr. Armando G. Antille, por un año.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e30 mayo N.° 10672 v17 junio.

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 10.580-v-5 junio.

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO

Convocatoria Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Asamblea N.° 35, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reducción del capital suscripto al 50 por ciento.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismos, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — El Directorio.

e21 mayo N.° 10609 v9 junio.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día Viernes 12 de Junio de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370, piso 13, escritorios N.° 344 al 348.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Sociedad y medidas a adoptar.

2.° Perspectivas de la concesión en relación al campo y resoluciones.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista que deberá depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo de 1931. —El Directorio.

e-22 mayo N.° 10.618-v-10 junio.

INSTITUTO BIOQUIMICO ARGENTINO, S. A.

Tucumán 780 — Buenos Aires

2.ª Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio de siete meses terminado el 31 de Enero de 1931 (por reforma Est. 7 meses).

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares: cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: El Art. 13 de los Estatutos establece que para poder tener acceso a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la caja de la Sociedad, por lo menos 3 días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931. — El Directorio.

e2 junio N.° 10.669 v13 junio

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente; Eduardo Olivari, secretario.

e29 mayo N.° 10.658 v16 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía General de Pavimentación

Local social: Av. Roque Sáenz Peña 501

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el miércoles 17 de Junio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — El Presidente.

e29 mayo N.° 10.659 v16 junio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, el día 22 de Junio de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Reducción a cinco del número de los Directores.

3.° Elección de dos o tres Directores por tres años, según resolución que tome la Asamblea General Ordinaria en el 2.° punto de la presente Orden del Día.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1931|1932.

5.° Fijación de la remuneración de los Directores (Art. 13.° de los Estatutos).

6.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 10.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e29 mayo N.° 10.667 v16 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Se hace saber a los Accionistas poseedores de las actuales 1.250 acciones, al portador en circulación de 100 $ c|l. cada una (correspondientes a la primera serie de capital suscripto y totalmente realizado) que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del veintidós de Abril de 1930, ha quedado reducido el capital integrado de la Sociedad de $ 125.000 a $ 68.750 c|l. y con ese motivo deben proceder a devolver en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 2765, de horas 15 a 18, a partir del día 30 de Mayo en adelante, las referidas 1.250 acciones que poseen, en cambio de las cuales recibirán en canje, igual cantidad de certificados nominativos de $ 100 m|legal cada uno, integrados en el cincuenta y cinco por ciento de dicho valor nominal.

e29 mayo N.° 10654 v16 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1931, en su local social, calle Lavalle N.° 426, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1931. —El Gerente.

e-1.° junio N.° 10.683-v-19 junio.

"CASA OTTO HESS"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1931, en el local social, Maipú 50, a la hora 16,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la transferencia del activo y pasivo de la razón social Muschietti, Huber y Cía., según disposición Art. 3 inc. a) del Estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarios en la Secretaría con tres días de anticipación (Art. 33 y 34 del Estatuto). — El Directorio.

e-1.° junio N.° 10.684-v-18 junio.

[illegible] CHURCH ASSOCIATION

Con arreglo al artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Viernes 12 de Junio de 1931, en el local Avenida de Mayo número 645, a las 17 horas,(para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar la adquisición de una finca en Hurlingham, F. C. P.

2.° Designar a dos miembros para aprobar y firmar el acta. — J. T. Stevenson, Vicepresidente.

e-1.° junio N.° 10.686-v-12 junio.

JUNGHANS HERMANOS, SOC. AN.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1931, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rescate de Acciones.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e1.° junio N.° 10687 v18 junio

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo, a las 17.30 horas en el local de la calle Cangallo N.° 328 (4.° piso), a fin de resolver sobre los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Determinación del número de Directores y término de su mandato.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y determinación de su honorario.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, secretario.

e1.° junio N.° 10688 v18 junio

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 328 (4.° piso), a fin de resolver sobre los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma del Artículo quinto de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, secretario.

e1.° junio N.° 10686 v18 junio

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día diez y siete de Junio próximo, a las once horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital de la Sociedad y modificación del Estatuto.

2.° Emisión de acciones preferidas determinando monto, condiciones, etc.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el P. E. N. la aprobación de las enmiendas al Estatuto y acepte las modificaciones que él pudiera hacer.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben cumplir con el artículo 29 de los Estatutos.

Se previene además que debiendo tratarse del aumento de capital de la Sociedad y otras modificaciones del Estatuto, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Secretario.

e-29 mayo N.° 10.649-v-16 junio .

ERNEST C. GUTH & Co.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay número 2858|68, el día 18 de Junio de 1931 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social terminado el día 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar la remuneración al Director Gerente.

4.° Fijar el honorario del Síndico.

5.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — El Directorio.

e30 mayo N.° 10680 v17 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de un cerco de mampostería de ladrillos en el terreno de propiedad de esta Comisión, sito en la intersección de las calles San Juan esquina Balcarce, de esta Capital (esquina N. O.), de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en la Oficina de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 30 de Junio a las 16 y 30 horas. — El Secretario.

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la concesión publicitaria en tableros anunciadores a colocarse en las oficinas de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 26 de junio de 1931 a las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1931.

v-26 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Zárate.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26 Distrito (Pergamino).

Benjamín A. Rocha, Jefe Dirección de Correos.

v30 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Pergamino. — Raúl D. López, Jefe de Deión. de Correos.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano (Dto. 10°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito, Santiago del Estero.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 238 D. 14.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 864 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 2112 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Ascochinga.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 242 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 388 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2145 D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito, Mercedes (B).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 1779 D. 2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 596 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Mayo para la ejecución del servicio de intercambio de correspondencia con las Sucursales y Estafetas y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

v23 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo (Dto. 33.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

e22 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Junio del año 1931, a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1931:

Junio 25, a las 14 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Junio 25, a las 14 y 15 horas — Racionamiento para el personal de tropa del Regimiento de Policía Montada.

Junio 25, a las 14 y 30 horas — Racionamiento para los asilados en la Alcaidía de Menores.

Junio 25, a las 14 y 45 horas — Racionamiento para detenidos.

Junio 25, a las 15 y 30 horas. — Herraje de la caballada de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. —

v25 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de cien mil hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 11 a 16 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 26 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. —

v-26 junio.

SOCIEDA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio del corriente año, a las 15,30, 15,45 y 16 horas, para la provisión de alcohol puro, artículos de limpieza y combustibles, respectivamente, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Julio próximo.

Informes: Sección Provedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.45, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. — Informes: Sección Provedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.30, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. Informes: Sección Provedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que, el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro, 1916 — Ley 10067, o$s 121.638,21.

Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492, m$n 69.641,63.

Crédito Argentino Interno, 1922 — N.° 11188, m$n 249.482,08.

Crédito Argentino Interno, 1926 — Ley N.° 11333, m$n 147.672,24.

Crédito Argentino Interno, 1926 — 2da. serie — Ley 11333, m$n. 17.609.17.

Crédito Argentino Interno, 1927 — 1ra. serie — Ley 11389, m$n 188.906,48.

Crédito Argentino Interno, 1927 — 2da. serie — Ley 11389, m$n 100.000.

Bonos de O. Sanitarias — 1ra. serie — Leyes 10998 - 11165, m$n 62.403,79.

Bonos de O. Sanitarias — 4ta. serie — Leyes 10998 - 11165, m$n 39.756,93.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1926 — Ley N.° 11333, m$n 34.052,81.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1928 — 1ra. serie — Ley N.° 11333, m$n 44.988,57.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1928 — 2da. serie — Ley 11333, m$n 32.573,60.

Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1929 — 1ra. serie — Leyes 11333 y 11539, m$n 28.104,59.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — El Secretario Gerente.

v22 junio.

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — **Ernesto Mallea Gil.**

v-31 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán durante el presente mes.

Carne y derivados—

1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo, 480 kilos de asado, 720 kilos de puchero, 170 kilos de carnaza y 80 kilos de carne picada.

40 kilos salchicha especial.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, del Instituto Tutelar de Menores y del Patronato Nacional de Menores, el día 9 del corriente a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.

v-9 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto de los siguientes artículos de ropería:

4 delantales de brin blanco, talle 44; 11 delantales de brin blanco, talle 48; 4 delantales de brin blanco, talle 46; 7 delantales de brin blanco, talle 50 y 2 delantales de brin blanco, talle 52; 4 guardapolvos de Zephir, color gris, talle 50 y 2 del talle 48, para señoritas; 3 guardapolvos de Zephir, color gris, para hombre, talle 56; 36 carreteles de hilo blanco N.° 40 (Cadena); 36 ovillos algodón negro, para zurcir; 6 rollos cinta hilera de 100 mts. c|u, y 25 metros de género turco para toallas sin fin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 8 del corriente, a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-8 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el corriente mes, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

1.700 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de Ordenanza.

10 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 8 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — El Director.

v8 junio.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 8 L|931

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Junio de 1931, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos azúcar tucumana, molida 1.ª
600 kilos arroz glacé.
300 kilos arvejas partidas.
300 kilos arvejas enteras.
200 cápsulas azafrán.
300 kilos aceite de Oliva en latas de 2 1|2 o 5 kilos cada una.
150 kilos café en grano tostado, buena calidad.
2 kilos canela en rama.
50 kilos dulce de membrillo.
1.500 kilos fideos de sémola, frescos, surtidos.
250 kilos harina de maíz.
350 kilos porotos de manteca.
15 kilos pasas de uva.
100 tubo vainilla.
100 kilos queso de rallar.
150 kilos yerba argentina especial para mate cocido.
200 kilos sémola fresca.
100 kilos sal fina.
1.500 kilos sal gruesa.
100 kilos cascarilla.
300 kilos quaker.
200 kilos maíz pisado.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00".

Combustibles—

80.000 kilos leña quebracho colorado en tortas hasta mts. 0.30 alto.

Artículos de limpieza—

700 kilos jabón amarillo estacionado.
100 tarros Puloil o similar.
200 kilos soda cristal.
200 kilos trapos para piso.
60 kilos repasadores de lienzo.
300 litros flúido desinfectante, buena calidad, en latas de 10 litros c|u.

Artículos de farmacia—

20 litros aceite ricino.
6 cajas Bruschetina antipiógena.
20 litros alcohol rectificado.
10 gramos dionina Merck.
4 litros aceite almendras.
12 frascos codoformo Boltu.
250 gramos salicilato metilo.
10 litros glicerina.
30 ampollas agua bidestilada, 3 c. c.
30 ampollas agua bidestilada 5 c. c.
10 metros gaza Iodoformada.

Lubrificantes—

1 casco aceite lubrificante para tractor "Deering", invierno.
1 casco aceite "Gargoyle" "tipo" C. especial para dínamo.

Materiales de construcción y para mosaicos—

200 metros lineales pino tea de 3" x 4".
200 metros lineales pino tea de 2" x 3".
100 metros lineales pino tea de 1 1|2" x 6.
300 bolsas género c|50 kilos cada una, cemento portland San Martín.
100 bolsas cemento aprobado.
20 metros cúbicos arena Oriental mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental fina.
1 casco colorado, óxido para mosaicos.

Materiales de escobería—

40 kilos alambre galvanizado N.° 19, especial para escobas.
5 kilos clavos 7 x 20 para cepillos.
500 kilos madera con tapas para cepillos N.° 5.
50 kilos trevia entrefina para cepillos.

Artículos de electricidad—

300 metros cable de 6 mm. esp. p. 1000 Volts.
5 kilos viruta de plomo para empaquetaduras.
10 portalámparas rosca "Goliat" (tipo).
100 lámparas medio Watts 40 W x 220 V.
100 lámparas medio Watts 60" x 220".
100 lámparas medio Watts 75" x 220".
25 lámparas medio Watts 200" x 110".
25 lámparas medio Watts 100" x 110".
50 lámparas medio Watts 40" x 110".
100 metros caño bergman de 11 mm.
200 grampitas para los mismos.
2 kilos alambre para campanillas, varios colores.
25 portalámparas con llaves.
200 aisladores para campanilla.
1 carretel hilo de plata para fusibles, 5 A.
25 llaves unipolares niqueladas.
25 llaves porcelana 5 amperes.
100 grifas o porta tulipas para portalámparas comunes.

Artículos de talabartería, carrocería y tapicería—

2 picaportes con sus manijas correspondientes para puerta breack.
2 punteros para lanza 50 mm.
30 metros hule negro de buena clase.
1 gruesa botones forrados con hule marrón, para almohadones.
1 gruesa ojales de metal con el centro de cuero para el clavo botón.
1.000 tachuelas negras para tapiz.
2 juegos arneses completos para sulky ref.
2 gruesas torniquetes giratorios completos para tela y madera.
3 cueros búfalo marrón para almohadones.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar y menaje—

24 brochas blanqueo.
1 caja llaves tubulares de acero exag. y cuadrada 13|32 hasta 1".
3|32 llaves para bujías 29 x 32 4" de largo, manija crique y barra de extensión derecha y curva.
100 kilos sulfuro de calcio en polvo.
10 docenas tazas de loza piedra para desayuno.
10 docenas platos de loza piedra para postre.
8 docenas tenedores de alpaca para postre.
8 docenas cuchillos, cabo metal.
2 docenas jarras de vidrio para agua, 2 1|2 litros c|u.
1 docenas cuchillos grandes para co-
10 docenas platos de loza piedra, playos.
10 docenas platos de loza piedra, hondos.
4 docenas plumeros medianos.
24 hojas sierras para metales "Griffing" 12".
1 rollo alambre de hierro galvanizado 6 m|m.
2 kilos remaches estañados de 8 x 15.
2 kilos remaches estañados de 7 x 14.
2 kilos remaches estañados de 6 x 10.
6 llaves de paso de bronce 1|2" a macho y hembra.
6 canillas de bronce de 1|2".
1 metro.² tejido filtro p|coladores hoja-lata.
200 bulones de 7 x 50 cabeza redonda.
200 bulones de 11 x 130 cabeza redonda.
24 paquetes tornillos para madera cabeza fresada 22 x 50.
24 paquetes tornillos para madera cab. fresada 18 x 15.
24 paquetes tornillos para madera cab. fresada 21 x 30.
24 paquetes clavos de 4".
24 paquetes clavos de 5".
24 paquetes clavos de 2 1|2".
24 paquetes de clavos de 2".
24 paquetes de clavos de 1 1|2".
2 trabadores automáticos para serrucho.
6 mechas de 9 mm. para máquina escopladora de madera culote cilíndrico 18 mm.
6 mechas de 10mm. para máquina escopladora de madera culote cilíndrico 18 mm.
3 mechas íd. íd. de 12" mm. íd. íd. 18 mm.
3 íd. íd. íd. de 15 " mm. íd. íd. 18 mm.
36 bisagras de hierro pulido 1"x3".
24 bisagras íd. íd. 1¼"x4".
24 bisagras íd. íd. ½"x½".
20 metros correa de suela inglesa de 3" ancho.
6 limas planas corte fino de 6".
6 limas planas corte fino, de 4".
6 limas cuadradas corte fino de 8".
6 limas cuadradas corte fino de 10".
50 hojas de tela esmeril N.° 1.
50 llaves comunes en bruto de hierro pulido.
1 piedra circular esmeril de carburundum p|afilar herramientas, 9 mm. x 100 m., grano fino.
1 íd. íd. de 5mmx100mm. íd. íd.
1 íd. íd. 1"x8", grano mediano.
1 íd. íd. 1"x8", grano fino.
2 serruchos para madera de 22" de largo, diente mediano.
6 íd. íd. de costilla tipo mediano.
1 cepillo de dientes, especial para enchapar o encolar.
12 metros de medir, de madera, c|resorte de 5 varillas.
2 gubias para tornero de ¾", con mango.
1 formón de 1" 25.40 mm., para tornero, con mango.
50 kilos pintura verde en pasta "Pajarito" o similar.
30 kilos pintura negra en pasta "Pajarito" o similar.
50 kilos pintura colorada en pasta "Pajarito" o similar.
30 kilos pintura amarilla en pasta "Pajarito" o similar.
50 kilos pintura blanca en pasta "Pajarito" o similar.
6 latas aceite de lino cocido.
4 latas aguarrás Pratt o similar.
2 galones barniz Carriage N.° 2.
2 galones barniz Flatting.
1 galón barniz Cristal.
1 galón barniz Cola de Oro.
12 pinceles de blanquear, Milán.
1 cajón vidrios planos dobles, 20" x 26".
2 metros² tejido de alambre para zarandas N.° 2.
2 metros² tejido de alambre para zarandas N.° 65.
2 kilos hilo blanco 2 mm. especial para albañil.
6 palas de punta con mango.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 8 del mes de Junio próximo a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz (F. C. S. y C. G. B. A.) U. T. 4, Marcos Paz.

El Vicedirector
v8 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio, en el terreno de propiedad del Consejo, calle Charcas 1668 y 1670, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 22 de Junio de 1931, para contratar la adquisición del material destinado al Taller de Reparaciones de la Repartición de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935 — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 30 de Junio de 1931 a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 23 de Saguier (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso), todos los días hábiles de horas 12 a 18 con excepción de los Sábados que deberán solicitarlos de 9 a 12. — El Secretario General.

v30 junio

Llámase a nueva licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Junio próximo, para contratar los trabajos de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura. — Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-19 junio.

Llámase a licitación pública por (30) treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio próximo, para contratar el arrendamiento por tres años del campo del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de Río Negro Fracción C. Sección VI, Mitad Sud y Angulo Nord Oeste del Lote N.° 9, compuesto de 7.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado — Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle N.° 1556. — El Secretario General.

v16 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 10 de Junio próximo, para contratar la adquisición de papel necesario para la impresión de El Monitor de la Educación Común, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v16 junio

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Delegado Interventor, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la encuadernación de 2.824 tomos, aproximadamente, de libros, revistas y diarios, correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El Pliego de Bases y Condiciones, puede retirarse cualquier día hábil en la Contaduría de esta Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina (Charcas 1835, segundo piso), el día 5 de Junio a las 9 horas. — El Secretario. v5 junio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 19 de Junio de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 14,30. — Construcción de un galpón para picadero cubierto en el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Hora 14,45. — Reparaciones en el hall del Pabellón Central de la Escuela Superior de Guerra.

Hora 15. — Instalación de calefacción en el Pabellón de Jefes en el Hospital Militar Central.

Campo de Mayo

Hora 15,15. — Construcción de un galpón para comedor de 16 x 44 mts., en el Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

Hora 15,30. — Reparaciones generales en ídem.

Hora 15,45. — Construcción de una cuadra para tropa en la Escuela de Artillería y dos (2) para el Comando de la 2.ª División de Ejército.

Hora 16. — Obras de terminación de una caballeriza, en el Cuartel de la Escuela de Caballería.

Concordia y Curuzú-Cuatiá

Hora 16,15. — Pavimentación de las calles interiores en los Cuarteles en construcción.

Corrientes

Hora 16,30. — Obras de reparaciones en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería.

Tucumán

Hora 16,45. — Construcción de un galpón para vehículos de 10 x 32 mts. en el Hospital Militar Divisionario.

San Luis

Hora 17. — Reparaciones de varios locales en el Regimiento N.° 4 de Caballería (Villa Mercedes).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 15 de Junio de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-19 junio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes: PH.-705.961, PH.-106.110 y CR.-104.797. — Llámase a licitación pública para el 8 de Junio próximo de 14 a 15 horas, para provisión **cañerías conducción agua y vapor,** pliego 1.565; **Cañería conducción petróleo,** 1.567; **tarrajas y repuestos,** 1.568.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 7340-DC-931). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de **12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Junio próximo a las 15 **horas,** día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-15 junio

Expte. 28.832 DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de la provisión de agua potable, en la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 30 de Julio próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 de Agosto de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 agosto

Expediente 6999-D-C. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de sulfato de aluminio férrico, destinado a las necesidades de la Institución, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso. hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. —J Ivaldi, secretario.

v-5 junio.

Exp. 7446-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100 toneladas de mastic asfáltico, con destino a las Obras de Saneamiento que se ejecutan por Administración en la Ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931 .—J. Ivaldi, Secretario.

v 3 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de Junio próximo, a las **14 horas,** para la ejecución de las obras de sistematización del camino de Merlo a Lobos pasando por Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v- 9 junio

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio próximo, a las **14 horas,** para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Santa Catalina, en el camino de Río IV a Holmberg (Prov. de Córdoba).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-15 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 1145|30. Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas eléctricas patrón y otros elementos para equipo fotométrico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Julio próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v10 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de guardaganados para trocha de 1.676 m., que se tramita con expediente O. C. 1688|30 A. 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de junio próximo, a las **14.20 horas,** en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional, de la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes, a viernes de **11.30 a 16 horas,** y sábados de **9 a 11 horas.** — La Administración.

v-17 junio

Expediente O. C. 2161|30

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 11 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 junio.

Expediente O. C. 254|31. — Llámase a licitación pública, para la provisión de cajas graseras de acero fundido.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, el día 24 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 junio

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Julio próximo, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de operaciones de descarga, apilaje, entrega, de azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 21|30 y las propuestas que se presente, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-3 julio

Expediente O. C. 2196|30 A. I. — Llámase a licitación pública para la provisión de tubos y serpentinas para sobrecalentadores de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4. p., el día 30 de Junio de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 5.00 moneda nacional, en la Tesorería Gral., todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. - La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Transbordo de mercaderías generales y cargas a granel, carga, descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones de tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.º piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la estación Añatuya del F. C. N. Argentino.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y útiles generales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.º piso el día 16 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-16 junio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional (Casa de Gobierno. 3er. piso).

v5 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **César Luque Lobos**, ex empleado de la Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 877,50 m|n.) ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal; importe del déficit dejado por el nombrado en la dependencia precitada y $ 21,60 y pesos 45 m|n., por publicación de edicto y reposición papel sellado de actuación, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. —Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30 m|n.
e-28 mayo N.º 1.801-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **D. Ricardo Fontana**, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo, que por resolución N.º 5616, del 10 de Noviembre de 1930, se le formalizó en su contra por la suma de $ 7.254,59 m|n., importe del déficit producido durante su actuación como empleado de la Tesorería de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, del Ministerio de Agricultura, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del art. 74 de la Ley 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ m|n. 21,60.

e-28 mayo N.º 1.800-s.p.p.-v-8 junio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Serra** y a todas las personas que se consideren con derecho a (4) cuatro pares de medias de señora de seda, y una botella de caña casi vacía, detenida por expediente número 67, letra L, año 1931, para que comparezca a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Mayo 27 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub Asesor Letrado - 2.º Jefe de Sumarios.

v3 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una valija sin marca ni rótulo, pesando (11) once kilos bruto, conteniendo tejido de seda, llegada en el vapor Conte Verde, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.º 171, letra M del año 1931.

Aduana de la Capital, Mayo 22 de 1931 — M. Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2.º Jefe de Sumarios.

v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Peñaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 670-1930 ó 670 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 670-R-1930

Marca B. L., números 7281|82|83, 3 cajones, vapor Tube, paquete 4525, fecha de entrada Julio 16 de 1928.

El Jefe
v-6 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Peñaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 671-1930 ó 671 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 671-R-1930

Marca S. V. C., números 1430|1431, 2 cajones, vapor Eube, paquete 4525, fecha de entrada Julio 16 de 1928.

El Jefe
v-6 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Peñaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 672-1930 ó 672 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 672-R-1930

Sin marca, número 5231, 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 5152, fecha de entrada Agosto 12 de 1928.

El Jefe
v-6 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Peñaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.º 673-1930 ó 673 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 673-R-1930

Marca J. S., números 7|8, 2 cajones, vapor Desirade, paquete 5715, fecha de entrada Septiembre 15 de 1928.

El Jefe
v-6 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Cañizares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Secretario.

v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lecuime Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Secretario.

v10 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana Lacoste de Lavandeyra**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José M. Lavandeyra.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931.
El prosecretario.
v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores Hernández de Barbieri** y doña **María Romana Barbieri**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Tristán Barbieri.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Vidale** Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Angel Bernardo Diana**, para sus hijos Fernando Angel y Eliseo Alberto Diana, en su carácter de hijos legítimos de la ex subpreceptora de la Escuela de Adultos N.º 5 del C. E. 5, doña Elena del Barco de Diana.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Elisa Honoria Arbol de Quiroz**, por sí y su hijo menor Enrique Felipe Quiroz, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Teófilo Quiroz.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Francisca Iriarte de Viotti**, por sí y su hija menor Elida Francisca

y por sí doña Delia Esther Viotti, en su carácter de viuda e hija legítimo de ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Vicente Viotti.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Serena de Simonetto,** en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Simonetto.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esta avisa, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Delia Velárdez de Alvarez,** por sí y sus hijos menores Angel, Leonardo Antonio, Enrique Marcos Alvarez, y por sí doña **Josefa Gabriela Alvarez,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Alvarez Otero.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.
v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ana Juana de Clerq de Pino,** por sí y sus hijos menores Nilda Matilde, Olga Etelvina, Irma Leonor y Angélica Leonor Pino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Deolindo Alejandro Pino.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.— El Prosecretario.
v5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefina Mauro de Viterare,** por sí y sus hijos menores Carmen Ana, José Carmelo, Aura, Antonio y Roberto Viterare, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Caballerizo de la Policía de la Capital, don José Antonio Viterare.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.— El Prosecretario.
v5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Filomena Sanz de Romero,** por sí y sus hijos menores Raúl José, Angel Héctor, Delia Elvira y María Raquel Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sargento del C. de Bomberos de la Policía de la Capital, don José Francisco Romero.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.— El Prosecretario.
v5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Lacentre de Caggiano,** por sí y sus hijos menores Carmen y Miguel Caggiano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Vicente Caggiano.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.— El Prosecretario.
v5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Luisa Blasquis de González,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique González.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931.— El Prosecretario.
v5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Rolón Fernández de Squenón,** por sí y sus hijos menores Juan Antonio, Pablo Manuel y María Esther Squenón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Squenón.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931.— El Prosecretario.
v5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Caravaggio de Casanova,** por sí y sus hijos menores Mario Pascual, Angel José y Luis Alfredo Casanova, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sargento de la Policía, don Francisco Casanova.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.— El Prosecretario.
v5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amanda Josefina Kay de Novaro,** por sí y sus hijas menores María Regina, Amanda Eulalia, Sara Catalina y Amalia María Novaro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Médico de los Tribunales de la Capital, don Vicente Novaro.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Pardo de López,** doña **Eleuteria Marcela** y doña **María de Luján López,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Bernardo C. López.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aurora del Carmen Quantin de Mujica,** por sí y su hijo menor Guillermo Juan Mujica, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Mujica.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado antes esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pascuala Soprano de Cavalcante,** por sí y sus hijas menores Rafaela Pascuala y María Esther Cavalcante, y por sí la señorita Angela Pascuala Cavalcante, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Celador de la Policía de la Capital, don Federico Cavalcante.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado antes esta Caja, solicitando pensión doña **Josefina Chefine de Funes,** por sí y sus hijos menores Aída, Clara, Bárbara Eleuteria Josefina, Amelia y Ramón Funes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Penitenciaría Nacional, don Ramón Funes.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.
El prosecretario
v-5 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Alejandro Dorado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. —El Secretario. v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Urruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1931. — El Secretario.
v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucas Meffe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos les que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Pretelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Mura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cetina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Fernández,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario. v9 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucio Belmonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puglisi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Secretario.
v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pañavecino, que deben apersonarse a la Sec

ción Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Hortensia Ceballos de Debenedetti**, en su carácter de viuda del ex profesor del Colegio Nacional Mariano Moreno, don Salvador Debenedetti.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angélica Nemesia Bravo**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Ramón Bravo.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Elena González, de López**, por sí y sus hija menor Celia Elena López, en su carácter de viuda e hipa legítima del ex jubilado, don Luis Venancio López.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carolina Primavori de D'Alessandro**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Direc. Gral. de Correos y Telégrafos, don Régolo D'Alessandro.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931.
El prosecretario
v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Zanollo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Francisco Larrea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lijlewts Wan Alcosy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Goyi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Secretario.

v19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Frick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gani Zenum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Héctor León Tejerina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Pedro Castro (a) El Negro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2 junio s|p.p. 8917 v-8 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Carballo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e-2 junio s|p.p. 8913 v-8 julio

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Victor Bolebruch**, cuya sucesión tramita ante esta Secretaría.

Neuquén, Mayo 19 de 1931. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e-2 junio s|p.p. 8914 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lavarella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Resendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-2 junio s|p.p. 8915 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 5, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Uliano Castelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-2 junio s|p.p. 8918 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Belarmino Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 junio s|p.p. 8.930 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia Pacheta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 junio s|p.p. 8.931 v8 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, a cargo del doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José V. Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Turno.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — A. A. Lahitte, secretario.

e2 junio s|p.p. 8.932 v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 60), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Barraco Ferrari**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e2 junio s|p.p. 8.933 v8 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 60), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Pablo Manca**.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e2 junio s|p.p. 8.934 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tobar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e2 junio s|pp. N.° 8924 v8 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Brusco y Cía.**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e2 junio s|pp. N.° 8925 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Francisco Betelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a es

tar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. —
Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
c2 junio s|pp. N.° 8926 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Galeb Tanuz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. —
Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
c2 junio s|pp. N.° 8927 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apolinario Corballizá o Roberto Ferri Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. —
Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
c2 junio s|pp. N.° 8928 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dechiara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. —
Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
c2 junio s|pp. N.° 8929 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Manuel F. Sarno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. —
Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-2 junio N.° 8919-s|p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Maglio**.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. —
Lucio L. Meléndez, secretario.
e-2 junio N.° 8920-s|p.p v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Francisco Caló (a) Colocaló y Nicolás Magrini**, para que dentro de dicho término comparezcan, a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. —
Hernán Elizalde, secretario.
e-2 junio N.° 8921-s|p.p v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Eisenchlas**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. —
Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e-2 junio N.° 8922-s|p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. —
Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-2 junio s|p.p. 8916 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón D. Pacheco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. —
Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 8910 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Alberto Brieza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. —
Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e28 mayo s|pp. 8903 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Próspero López**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. —
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso
e28 mayo s|pp. 8901 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cofone o Luis Angel Capone o Luis Ares (a) "Trompa"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. —
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e28 mayo s|pp. 8902 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo interinamente a cargo del Juzgado número 10, cítase a **Alfredo J. Ruanova** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. —
Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 mayo s|pp. 8899 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Llovet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. —
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso
e28 mayo s|pp. 8904 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Hardt**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. —
Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 mayo s|pp. 8905 v3 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Virtudes Alvarez o Alvarez de Menoyo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. —
Carlos M. Dóllera, secretario.
e-28 mayo N.° 8.897-s.p.p.-v-3 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Sarlengo o José Pascual**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1931.—
R. S. Naón hijo, secretario.
e-28 mayo N.° 8.898-s.p.p.-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sánchez (a) "El Flaco"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. —
Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-19 mayo 8877 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Julio del Río**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. —
Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e28 mayo s|pp. 8900 v3 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. —
R. S. Naón (hijo), secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 8911 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores Desconocidos, para que previa publicación de edictos dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial de la finca calle Avellaneda 2144, año 1924, Circunscripción 5.ª, Partida 3360, importe de pesos trescientos noventa y siete con ochenta centavos. De acuerdo con la disposición del artículo 18 de la Ley 11.285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial.
e-19 mayo s|p.p. 8880 v-6 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Suscirchi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —
Luis Doynel, secretario.
e-15 mayo 8817 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Felisa Cambiasso**, procesada por el delito de fal. y sustracción documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Luis Barrenechea, secretario.
Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Szmidt y Gregorio Scherbina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. —
Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8848 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Policarpio Porta**, procesado por el deli-

to de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8849 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Fernando Rojas Geraldo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8850 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel y J. Díaz**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso

e16 mayo s|pp.8851 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Briamonti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8815 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8837 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo J. R. Vacazza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8838 s.p.p. 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Ferrari**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8828 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Homero Pisom**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8829 s.p.p. v20 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry o Etcheverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Julián C. Alderete, secretario.

e15 mayo N.° 8830 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pinto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disqosiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8759-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Moyano**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo s|p.p-8857-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **I. Raiter**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.853-s.p.p.-v-22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 mayo N.° 8872 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Absalón Ibarra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-16 mayo s|p.p.-8861-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Esnal o Catalina María Esnal Sulaica** cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e-30 abril N.° 8.774-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —Ignacio J. Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.809-s.p.p.-v-19 junio.

El Juez Nicolás Gonzalez Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benigno García**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.

e-30 abril N.° 8.765-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Suárez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.757s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juana Argüello**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 mayo s|pp. 8843 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Ypadia o Espadín**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8844 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Napoleón Federici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.852-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino Del Riccio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo N.° 8874 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Maximino González**, procesado por el delito de abuso de arma, lesiones y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo N.° 8871 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Renato Sanguine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.854-s.p.p.-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Antuña o Ontuña o Ontuna**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.856-v-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Humberto Vitales y Joaquín Reynoso**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación

ción del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8832 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Rodríguez Míguez, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8833 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gerónimo Carballo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8834 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Mario Villanueva, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 mayo N.° 8835 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio C. Bernasconi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8836 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Rossi, procesado por quiebra, a fin de** que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — **Luis Doynel, secretario.**

e15 mayo N.° 8818-s|p. p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Haig Papaziani y Mardiros Kiedgien, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8819-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Silverio García y Claudio García, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8820-s|-p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor Filemón Alba Posse, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo, que por reposición de sellado le sigue el señor Agente Fiscal en la causa N.° 10895, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4128.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso, sobre Lavalle, al centro.

e15 mayo N.° 8821 s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eusebio I. Rapossi, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8822-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Zigmund Obstbaum y Moisés Golubchin, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8823-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Melitón Quiroz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 mayo N.° 8824-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 30). llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Accinelli.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Aníbal F. **Liguizamón,** secretario.

e-2 junio N.° 8923-s|p.p. v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Ernesto Martuselli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e-2 junio 8912 s|p.p. v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a Amílcar Torre, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8826-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Francisco Montemagno, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8827-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos García, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-15 mayo 8813 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Moratal, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8814 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Frit Rempt y Harold Fischer, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8816 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Schwarberg, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.8[illegible] s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a Salvador Zacarías, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.803-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a Fichel Goldstein, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.806-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Margarita Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.808-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Basilio Rodríguez González, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — F. Méndez Casariego, secretario.

e13 mayo s. p. p. N.° 8789 v19 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de [illegible], cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.790 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Horacio Sorarrain, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.791 v19 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ismael Auad, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.792 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a c. Juzgado N.° 10, cítase a **Benjamín o Naun Fridman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|p.p. 8.793 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Morgenstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.794 v19 junio

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Francisco Lagomarsino**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.795 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Raetano**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-13 mayo s.p.p. N.° 8.796-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 mayo s|p.p.-v-8.862-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Bouquet, Secretaría del infrascripto, se llama a los herederos y acreedores de **Ramón López o José Ramón López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Emilio Castro, secretario.

e30 abril s|pp. 8740 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Rogelio F. Singulany, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rómulo Celia**, procesado por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría respectiva a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de **ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Rogelio F. Singulany, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 5.° piso.

e16 mayo s|pp. 8846 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lozada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

-30 abril N.° 8.760-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **James Lempart**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

-30 abril N.° 8.761-s.p.p.-v-8 **junio.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **Francisco Pinter**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.762-s.p.p.-v-8 -junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Haydée Marcelina Sausat Pourtalé, Noemí Epifania Sausat Pourtalé, María Laulbe Portalé y Nicanor Usez,** para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.775-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Bawnik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril s.p.p. 8766-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **defraudación**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 abril N.° 8.771-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **"Sociedad de Fomento Pueyrredón Sud"**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días, a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 34, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-30 abril N.° 8.773-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Luis Balovich**, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8.777-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mohamed Mahdmud**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-2 mayo N.° 8.778-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enzo Mora o Adolfo Mendoza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-2 mayo N.° 8.779-s.p.p.-v-9 junio.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Rosemblum** y doña **Berta Klotzman de Rosemblum**, como herederos o acreedores

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Döllera, secretario.

e2 mayo s|p.p. 8783 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, y emplaza a **Vicente Resta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.767-s.p.p.-v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Santomingo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8742 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita a **José Ricardo Rosenvald**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo N.° 8873 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Tamayo Gavilán, Fernando Pombo y Juan López**, procesados por los delitos de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo s|p.p. 8.864 v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Redó Yunyent o Junyent**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8866-s|-p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Taiano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8867-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8868-s|p.p.-v24 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Núñez Ferro**, procesado por malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8869-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publica-

ción del presente, al prófugo **Simón Diament**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8870-s|p.p.-v24 junio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31.ª, de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores Desconocidos, para que previa publicación de edictos por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial, de la finca calle Nicasio Oroño, sin número, de la circunscripción quinta, partidas mil dos sesenta y cuatro sesenta y cinco, año mil nueve veinticinco y mil nueve veintiséis, por un total de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos; calle Canalejas veintiuno ochenta y siete, lotes veinti nueve y treinta. Circunscripción quinta, partida veintinueve noventa y ochenta y tres mil ciento siete - treinta y uno ocherta y cuatro y treinta y cuatro setenta, año mil nueve catorce a mil nueve veintisiete, por un total de dos cientos cinco pesos con noventa y dos y calle Argerich, lote cinco, manzana veintisiete y dos siete seis, total pesos ciento cincuenta y dos con diez. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, el presente edicto se publicará en el Boletín **Judicial y Boletín Oficial.**

e19 mayo s|p.p. 8879 v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos C. Bouneud, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 mayo s|p.p. 8881 v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Altuve**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavale, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.812-s.p.p.-v- 9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonopulos**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 mayo s|p.p.-8863-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Barile**, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el término expresado.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8781-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Crampes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 mayo N.° 8.810-s.p.p.-v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 se cita a **Isaac Sluvis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento le ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.811-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Basilio Liatto**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo s|p.p. 8.865 v24 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Elisa Biffi, Elisa o Elisabeta Biffi o Elisa Semini de Biffi**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Arturo Pallejá, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8784 v9 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **Centro Valencia**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 35, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8785 v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia Lanzara o Emilia Lavisara.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e2 mayo s|pp. 8787 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Oscar Eugenio Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|pp. 8788 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Giamballista**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Gregorio A. Soldano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8845 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Reccaro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp 8748 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Gregorio Novisky y M. Mendelsohn**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e30 abril s|pp. 8743 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Davico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp 8744 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8745 v8 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e30 abril s|pp. 8746 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a los procesados **Emilio Especiale y Gaetano Belingeri (a) El Tano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 mayo s|pp. N.° 8806 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e16 mayo s|pp. 8842 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel César Paz, Zulema Paz y Celia F. Colmegna**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 abril s|pp. 8752 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Coderch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8753 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Giménez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-30 abril N.° 8.768-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **José Vázquez Casella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Pramedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8840 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ligcuri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sí así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e13 mayo s|pp. N.° 8801 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hugo Rosales**, para que dentro del plazo [illegible] días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e13 mayo s|pp. N.° 8797 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Maller** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de defraudación a la **Sociedad Comercial Israelita**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e13 mayo s|pp. N.° 8798 v19 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que es le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.758-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Manuel Hernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo s|pp. 8887 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel R. Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Enrique Albizúa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|p.p. 8.890 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Vázquez, procesado por el delito de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. 8747 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Matía**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.756-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Gregorio Calvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|pp. N.° 8799 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enriqueta Valcarcel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8839 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Feldman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8847 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Ulloa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8841 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Font**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.804-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Castro Varela**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-13 mayo N.° 8.805-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Segars**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-2 mayo N.° 8776-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita por treinta días, a herederos y acreedores de los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Gandulla**.

Buenos Aires, Diciembre cinco de 1930 — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-23 mayo N.° 8.882-s.p.p.-v-30 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Rodríguez Bergueiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril [illegible] de 1931. — Carlos N. Döllera, secretario.

e-23 mayo N.° 8.883-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplácese por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Serrano**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 8881 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Jesús Oscar Mauso o Fernández o Antonio Somari o Julio Rodríguez, o etc.**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. N.° 8885 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Mimoum El Malek**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|p.p. 8.889 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Francisco Capria**, procesado por el delito de rapto y extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo s|pp. 8886 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Huidobro y Diego Díaz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.891 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Anaya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.892 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo s|p.p. 8.893 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Porto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarásele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo s|p.p. 8.894 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ma-**

ría Flores, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.895 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, se cita y emplaza a **Camilo Novoa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 8888 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por **treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Haas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-19 mayo 8878 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Thure Gyllenkrok**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 8907 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Vichi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e23 mayo s|p.p. 8.896 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Andruchezcon**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.855-s.p.p.-v-27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Moisés Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 8906 v3 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Vicealmirante Julián Irízar, dictada en el expediente C-9694-c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren agentes marítimos del vapor portugués "Luso" en el mes de febrero de 1927, a favor de quienes se hizo abandono de la chata nacional "Destino del Cielo", a pique en la segunda Sección del Dock Sud.

Los intresados deberán presentarse por escrito ante esta Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El oficial 1.°

v-23 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 154.359

M E U R E R

Mayo 18 de 1931. — Eisenwerk G. Meurer Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.714.

v-6 junio

Acta N.° 154.360

Haller

Mayo 18 de 1931. — Vereinigte Metalwarenfabriken A. G. vormals Haller y Co., de Elbe, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.715.

v-6 junio

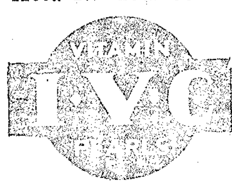
Acta N.° 154.365

PHOENIX PRESSE

Mayo 18 de 1931. — J. G. Schelter y Giesecke, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas para imprenta, de la clase 18. — Renovación de la N.° 69.151. — Aviso N.° 36.786.

v-6 junio

Acta N.° 154.368



Mayo 18 de 1931. — International Vitamin Corporation, de Nueva York, E. U. de N. A. — Para distinguir una especialidad medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 36.727.

v-6 junio

Acta N.° 154.370

SOROMINA

Mayo 19 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M. Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.805.

v-6 junio

Acta N.° 154.137

ICALL

Mayo 4 de 1931. — I. B. Calvete, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos e instrumentos para ondular, secar o de otra manera tratar el cabello, eléctricos o no, de la clase 16. — Corregida en Mayo 23 de 1931. — Aviso N.° 36.558.

v-6 junio

Acta N.° 154.372

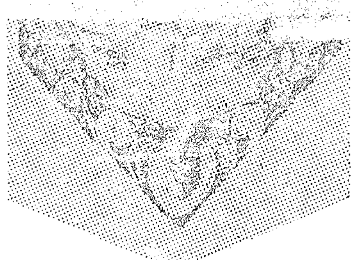


Mayo 18 de 1931. — Luis Akerman. — Para distinguir perfumería en general y productos higiénicos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.037. — Aviso N.° 36.795.

v-6 junio

Acta N.° 154.373





Mayo 19 de 1931. — Luis Akerman. — Para distinguir productos higiénicos, de la clase 2. — Renovación de la número 66.768. — Aviso N.° 36.794.

v-6 junio

Acta N.° 154.375

ORGANESIUM

Mayo 19 de 1931. — Société A. Responsabilité Limitée Doncticau Fréres, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.800.

v-6 junio

Acta N.° 154.384

CRUZADAS - LA CRUZA

Mayo 19 de 1931. — Panick y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso N.° 36.804.

v-6 junio

Acta N.° 154.376

OPTRÆX

Mayo 19 de 1931. — Sylvain Rosengart, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.796.

v-6 junio

Acta N.° 154.377

ARAGOMA

Mayo 19 de 1931. — J. Stone y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 68.191. — Aviso N.° 36.799.

v-6 junio

Acta N.° 154.378

R.V

Mayo 19 de 1931. — Rene Alfred Laurent Volet, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.066. — Aviso N.° 36.802.

v-6 junio

Acta N.° 154.379

CAMEL

Mayo 19 de 1931. — The Hills Brothers Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos té, café, achicoria, condimentos, especias, chocolate y saú. — Renovación de la número 68.349. — Aviso N.° 36.797.

v-6 junio

Acta N.° 154.380

NAVAL

Mayo 19 de 1931. — Sloan Valve Company, de Chicago, Estados U. de América. — Para distinguir aparatos de descarga automática de agua para el lavaje de inodoros y similares, de la clase 14. — Aviso N.° 36.801.

v-6 junio

Acta N.° 154.382

LA NUTRITIVA

Mayo 19 de 1931. — Miguel Romeo Gaddi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.812.

v-6 junio

Acta N.° 154.383

CENTENOVITA

Mayo 19 de 1931. — Miguel Romeo Gaddi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.813.

v-6 junio

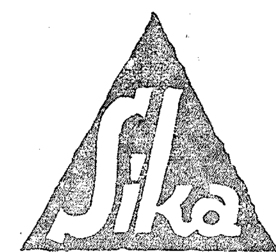
Acta N.° 154.374

EL PRIMO

Mayo 19 de 1931. — Luis Magnasco y Cía. Ltd., Mantequería Modelo S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.654. — Aviso número 36.803.

v 6 junio

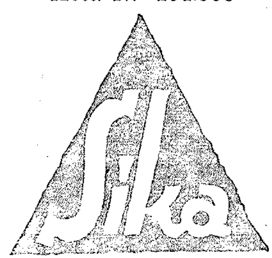
Acta N.° 154.385



Mayo 19 de 1931. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturale o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.817.

v-6 junio

Acta N.° 154.386



Mayo 19 de 1931. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.818.

v-6 junio

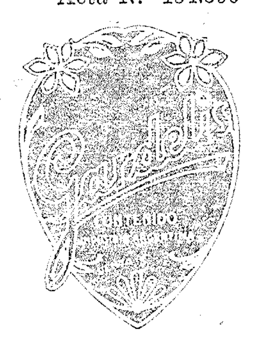
Acta N.° 154.388

NEW STYLE

Mayo 19 de 1931. — Jacobo Chemes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.791.

v-6 junio

Acta N.° 154.390



Mayo 19 de 1931. — Camañer y Cía — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 36.793.

v-6 junio

Acta N.° 154.392

TRUST ROPERO

Mayo 19 de 1931. — Moisés Kleinman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.815.

v-6 junio

Acta N.° 154.400

BEOTYBAR

Mayo 19 de 1931. — Cándido Diaz. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 36.821.

v-6 junio

Acta N.° 154.398

PERFUMES DE GRECIA

Mayo 19 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltd. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 36.823.

v-6 junio

Acta N.° 154.395

VEL-COE

Mayo 19 de 1931. — Atlieu Asbestos y Rubber Co. Export Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.810.

v-6 junio

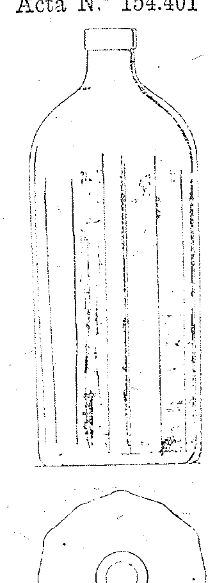
Acta N.° 154.393

TRUST ROPERO

Mayo 19 de 1931. — Moisés Kleinman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.816.

v-6 junio

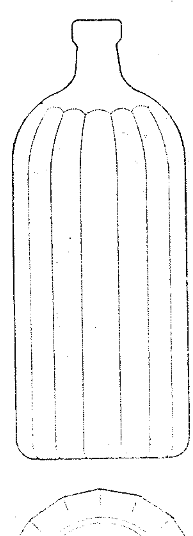
Acta N.° 154.401

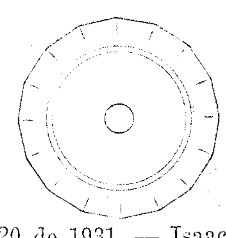


Mayo 20 de 1931. — Isaac Rapaport. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 36.777.

v-6 junio

Acta N.° 154.402





Mayo 20 de 1931. — Isaac Rapaport. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 36.776.

v-6 junio

Acta N.° 154.389

NEW STYLE

Mayo 19 de 1931. — Jacobo Chemés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.792.

v-6 junio

Acta N.° 154.394

LYROTONE

Mayo 19 de 1931. — Naamloze Vennootschap Philips Export Maatschappij Voorzuid Amerika (Philips South American Export Company), de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos paar producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.811.

v-6 junio

Acta N.° 154.403

Cunningham RADIO TUBES

Mayo 20 de 1931. — Radio Corporation of. América, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir tubos y válvulas para radio, de la clase 20. — Aviso N.° 36.806.

v-6 junio

Acta N.° 154.404

SUPERETTE

Mayo 20 de 1931. — Radio Corporation of. América, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.807.

v-6 junio

Acta N.° 154.406

ASTRUS

Mayo 20 de 1931. — Alberto Icardo — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 36.820.

v-6 junio

Acta N.° 154.407



Mayo 20 de 1931. — Jorge Fuechansky, Héctor Torres y Demetrio Rodolfo Fuechansky. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.824.

v-6 junio

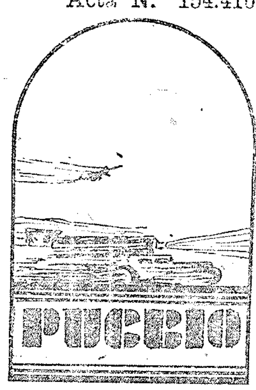
Acta N.° 154.408

TODDY

Mayo 20 de 1931. — Antonio Estruch y Jesús González Prieto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.826.

v-6 junio

Acta N. 154.410



Mayo 20 de 1931. — Enrique Puccio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.828.

v-6 junio

Acta N.° 154.411

BATACAZO

Mayo 20 de 1931. — Pedro Cabral Estévez y doctor Alfredo M. Aprile. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 36.829.

v-6 junio

Acta N.° 154.413

TERMITE

Mayo 21 de 1931. — Lisandro Cáceres. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.832.

v-6 junio

Acta N. 154.414

COES

Mayo 21 de 1931. — Coes Wrench Company, de Massachusetts, de Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.321. — Aviso N.° 36.834.

v-6 junio

Acta N.° 154.417

Mayo 21 de 1931. — Etablissements Schaeffer y Cie., de Haut Rhin, Francia. — Para distinguir tejidos de lana o de pelos, de seda natural o artificial, de cáñamo, de lino, de yute y de otras fibras naturales, o artificiales, de algodón y toda clase de tejidos blanqueados, prestados, teñidos o imprimidos, de la clase 15. — Aviso N.° 36.863.

v-6 junio

Acta N.° 154.433

LOS TRES

Mayo 22 de 1931. — Agustín Garzón Agulla. — Paa distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, clase 18. — Aviso N.° 36.872.

v-6 junio

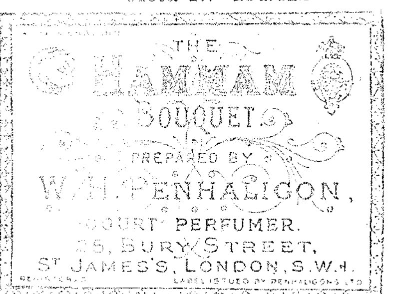
Acta N.° 154.418



Mayo 21 de 1931. — Samson Cordage Works, de Massachusetts, de Estados Unidos de América. — Para distinguir cuerdas, cordeles, cordones, sogas, y sus análogos, para ventanas, puertas, vidrieras y claraboyas corredizas, persianas, cortinas y sus similares, cabos, piolines, piolas, sogas, cabullas, cordones, cuerdas y cordeles en general y demás artículos de cabillería, de la clase 10. — Aviso N.° 36.865.

v-6 junio

Acta N.° 154.422



Mayo 22 de 1931. — James Smart y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 36.882.

v-6 junio

Acta N.° 154.424

COMALUMBRA

Mayo 22 de 1931. — Helios S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número [illegible]742. — Aviso N.° 36.880.

v-6 junio

Acta N.° 154.425





Mayo 22 de 1931. — Adams y Cuñado. — Para distinguir un producto químico para la preservación de cubiertas de automóvil, gomas y caucho en general, de la clase 1. — Aviso N.° 36.879.

v-6 junio

Acta N.° 154.427

" P.R.Y. "

Mayo 22 de 1931.—Werner A. Kaech. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.877.

v-6 junio

Acta N.° 154.415

LORDOPHONIC

Mayo 21 de 1931. — Schejtman y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 36.835.

v-6 junio

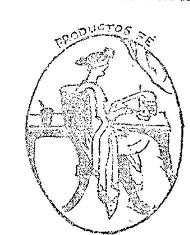
Acta N.° 154.430

CICLOVOZ

Mayo 22 de 1931. — Ricardo Raffo y Roberto Kuhlenschmidt. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.859.

v-6 junio

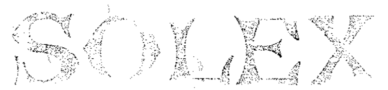
Acta N.° 154.431



Mayo 22 de 1931. — Samaniego y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.860.

v-6 junio

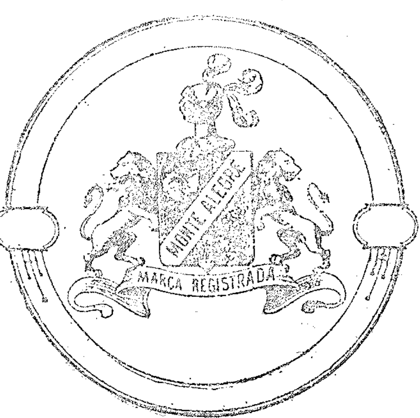
Acta N.° 154.428



Mayo 22 de 1931. — Societe M. Goudard et Mennesson; de Neuilly sur Seine, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 67.583. — Aviso N.° 36.876.

v-6 junio

Acta N.° 154.439



Mayo 22 de 1931. — Daniel Busteio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.390. — Aviso N.° 36.870.

v-6 junio

Acta N.° 154.440



Mayo 22 de 1931. — Benito Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 67.218. — Aviso N.° 36.869. v-6 junio

Acta N.° 154.452

BIBER

Mayo 23 de 1931. — Jorge Heinrich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.893. v-6 junio

Acta N.° 154.436

LA IMPERDIBLE

Mayo 22 de 1931. — Dionisio Blanes. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 36.885.

v-6 junio

Acta N.° 154.437

CRUZADOS

Mayo 22 de 1931. — Elías Panick y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.867.

v-6 junio

Acta N.° 154.441



Mayo 22 de 1931. — Florio Marinkovich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.568. — Aviso N.° 36.868.

v-6 junio

Acta N.° 154.447

Entrevistando las fieras del Africa

Mayo 22 de 1931. — Rafael Mancini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.891.

v-6 junio

Acta N.° 154.448

ARGENTINA

Mayo 22 de 1931. — Elaboración de Maderas Terciadas, S. A. — Para distinguir maderas terciadas, clase 13. — Aviso N.° 36.892.

v-6 junio

Acta N.° 154.435

CUMBRE

Mayo 22 de 1931. — Rafael Pujal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, navajas, máquinas de afeitar y hojas para las mismas, de la clase 19. — Aviso N.° 36.873.

v-6 junio

Acta N.° 154.443

EL CARGAMENTO BLANCO

Mayo 22 de 1931. — Rafael Mancini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.887.

v-6 junio

Acta N.° 154.444

FIN DE JORNADA

Mayo 22 de 1931. — Rafael Mancini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.888.

v-6 junio

Acta N.° 154.445

AMOR GITANO

Mayo 22 de 1931. — Rafael Mancini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.889.

v-6 junio

Acta N.° 154.449

FLEXO

Mayo 23 de 1931. — Lionel Joseph Kayes. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.831.

v-6 junio

Acta N.° 154.450

EL TABANO

Mayo 23 de 1931. — Pedro Cabral Esteves y Doctor Alfredo M. Aprile. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.839.

v-6 junio

Acta N.° 154.451

TRIOTRON

Mayo 23 de 1931. — Stefan Reichsthaler. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.894.

v-6 junio

Acta N.° 154.446

MADAME GUILLOTINA

Mayo 22 de 1931. — Rafael Mancini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.890.

v-6 junio

Acta N.° 154.387

"BONICOT"

Mayo 19 de 191. — Ernesto Aguirre. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.819.

v-6 junio

Acta N.° 153.881



Abril 21 de 1931. — Naamloze Vennootschap Verniseu Verffabriek Noorheen H. Vetterwinkel y Zonen, de Amsterdam (Holanda). — Para distinguir pinturas, aceites, colores y barnices, de la clase 10. — Corregida en Mayo 22 de 1931. — Renovación de la N.° 68.769. — Aviso N.° 36.307.

v-6 junio

Acta N.° 153.942

PROPIDON

Abril 24 de 1931. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, A. S. Francesa, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Mayo 22 de 1931. — Renovación de la N.° 66.654.—Aviso 36.382.

v-6 junio

Acta N.° 153.943

URAZINE

Abril 24 de 1931. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, A. S. Francesa, de París (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Corregida en Mayo 22 de 1931. — Renovación de la N.° 67.016. — Aviso N.° 36.383.

v-6 junio

Acta N.° 153.944

GARDENAL

Abril 24 de 1931. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, A. S. Francesa, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Mayo 22 de 1931. — Renovación de la N.° 67.296. — Aviso N.° 36.384.

v-6 junio

Acta N. 153.945

RENALEPTINE

Abril 24 de 1931. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, A. S. Francesa, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Mayo 22 de 1931. — Renovación de la N.° 67.297. — Aviso N.° 36.385.

v-6 junio

Acta N.° 154.361



Mayo 18 de 1931. — S. A. Iuyantorg, Compañía de Intercambio Comercial Entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, de Buenos Aires. — Para distinguir hules y linoleums, de la clase 13. — Aviso N.° 36.721.

v-6 junio

Acta N.° 154.362



Mayo 18 de 1931. — Gherebon Foux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.737.

v-6 junio

Acta N.° 154.366



Mayo 18 de 1931. — Compañía de Consumidores de Gas de Santiago, de Santiago (República de Chile). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.783.

v-6 junio

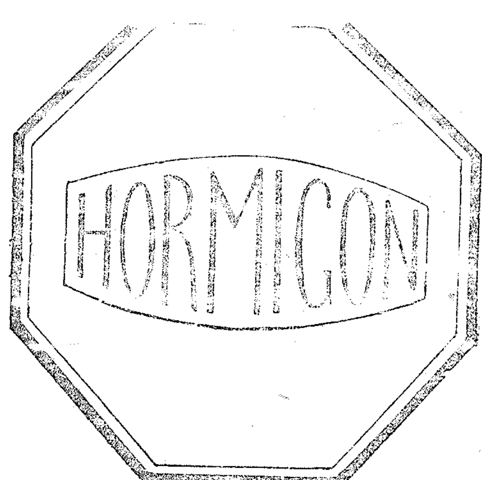
Acta N.° 154.367



Mayo 18 de 1931. — Gustavo Erasmic. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.784.

v-6 junio

Acta N.° 154.371



Mayo 19 de 1931. — Eduardo Sole Reynaud. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.798.

v-6 junio

Acta N.° 154.391



Mayo 19 de 1931. — Crispín Eduardo de Vicenzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.814.

v-6 junio

Acta N.° 154.369



Mayo 18 de 1931. — María Teresa Reussi de Trisano. — Para distinguir substancias para teñir y tintes en general, de la clase 1. — Aviso N.° 36.789.

v-6 junio

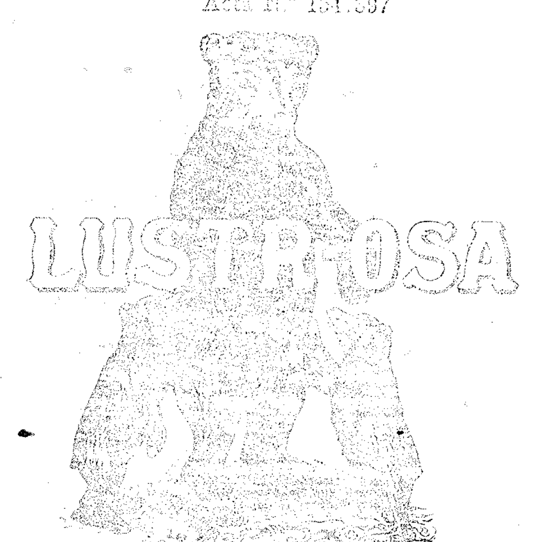
Acta N.° 154.396



Mayo 19 de 1931. — John Dickinson y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18. — Aviso N.° 36.809.

v-6 junio

Acta N.° 154.397



Mayo 19 de 1931. — E. Aldao y R. Joost Newbery. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.822.

v-6 junio

Acta N.° 154.399

"GACETA OFICIAL DE LAS SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA"

Mayo 19 de 1931. — Fco. Conte Mc. Donell. — Para distinguir una publicación de carácter informativo, artículos y material de imprenta, librería, litografía encuadernación, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso N.° 36.790.

v-6 junio

Acta N.° 154.381

LOS ANDES

Mayo 19 de 1931. — Villar y Vaamonde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.116.

v-6 junio

Acta N.° 154.405



Mayo 20 de 1931. — Portland Cementwerke Heidelberg-Mannheim-Stuttgart Actiengesellschaft, de Heidelberg (Alemania). — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Renovación de la N.° 71.767. — Aviso N.° 36.808.

v-6 junio

Acta N.° 154.409



Mayo 20 de 1931. — Crosse y Blackwell Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir un condimento ("Bengal Club Chutney"), de la clase 22. — Aviso N.° 36.825.

v-6 junio

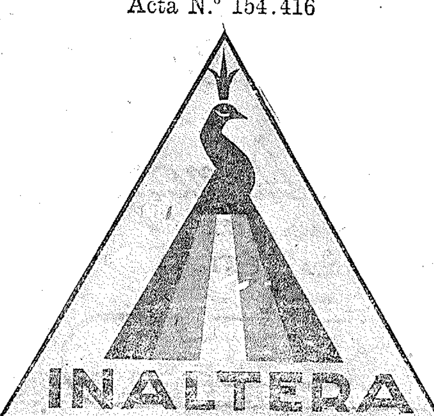
Acta N.° 154.438



Mayo 22 de 1931. — Rosalía M. Viuda de Pérez. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 36.871.

v-6 junio

Acta N.° 154.416

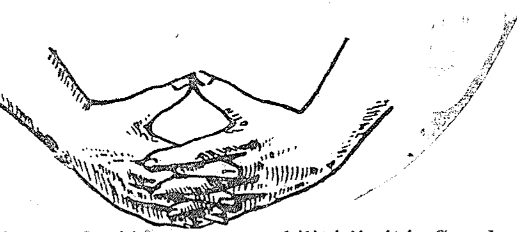


Mayo 21 de 1931. — Etablissements Schaeffer y Cie., de Haut-Rhin (Francia). — Para distinguir tejidos de lana o de pelos de seda natural o artificial; de cáñamo, de lino, de yute y de otras fibras naturales o artificiales, de algodón y toda clase de tejidos blanqueados, aprestados, teñidos o imprimidos, de la clase 15. — Aviso N.° 36.864.

v-6 junio

Acta N.° 154.419

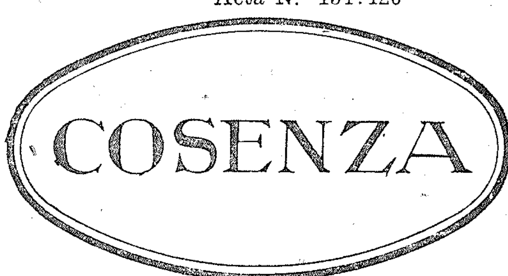
EN MAINS CROISÉES



Mayo 22 de 1931. — Société a responsabilité limitée Sangle Monin, de París (Francia). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.830.

v-6 junio

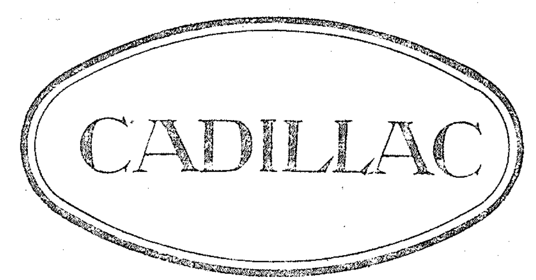
Acta N.° 154.420



Mayo 22 de 1931. — Fortino Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.844. —Aviso N.° 36.883.

v-6 junio

Acta N.° 154.421



Mayo 22 de 1931. — Fortino Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.845. — Aviso N.° 36.884.

v-6 junio

Acta N.° 154.434

SUTTON'S SEEDS

Mayo 22 de 1931. — Sutton y Sons Limited, de Berkshire (Inglaterra). — Para distinguir semillas en general, de la clase 24. — Aviso N.° 36.827.

v-6 junio

Acta N.° 154.426

INOXYL

DENTIFRICE ANTIPYORRHÉIQUE DU DOCTEUR DEBAT

Mayo 22 de 1931. — Société Anonyme des Laboratoires Du Docteur Debat, de París (Francia). — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — Aviso 36.878.

v-6 junio

Acta N.° 154.412

Fino

La Ina

Pedro Domecq

Casa fundada en 1730

JEREZ DE LA FRONTERA

LA CASA PEDRO DOMECQ TIENE POR NORMA DESDE SU FUNDACION EN 1730, NO CONCURRIR CON SUS PRODUCTOS A NINGUNA EXPOSICION NACIONAL NI EXTRANJERA

Mayo 21 de 1931. — Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera (España). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 36.785.

v-6 junio

Acta N.° 154.429



Mayo 22 de 1931. — José Santamaría. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso N.° 36.862.

v-6 junio

Acta N.° 154.432

FIG. 1

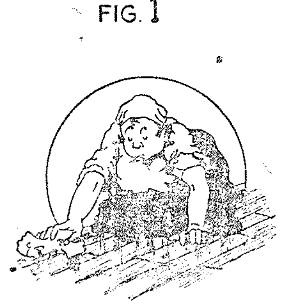


FIG. 2



FIG. 3

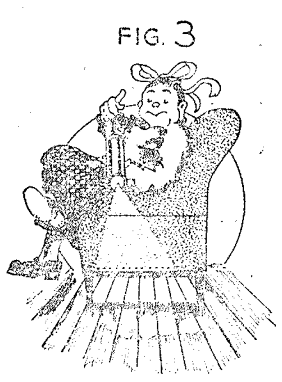
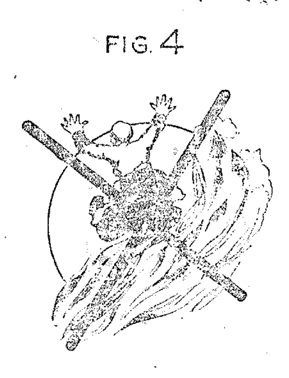


FIG. 4



Mayo 22 de 1931. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso N.° 36.861.

v-6 junio

Acta N.° 154.423

"NU-FORM"

James Smart

FLORIDA ESQ BARTOLOMÉ MITRE

BUENOS AIRES

Mayo 22 de 1931. — James Smart y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, menos corsés. — Renovación de la N.° 67.646. — Aviso N.° 36.881.

v-6 junio

Acta N.° 154.442



Mayo 22 de 1931. — Martínez Hnos. y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 36.833.

v-6 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Zuloetche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARIA NACIONAL